LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Juéves 21 de Febrero de 1884 | ANO IV---Número 1018

SUMARIO

S. Editorial—El Presidente de la República—Sube el diapason—La fiebre en Rio.
Telegramas—Exterior—Interior.
El epígrama en permanencia.
Las aguas corrientes.
La Policía en el Carnaval.
Banco Nacional.
El incidente Igarzábal-Del Valle: Cartas cambiadas.
Folletin—La señorita Blaisot.
Noticias.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Esterior.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

El Presidente de la República

Se halla el Presidente en «La Paz», estancia de su familia, segun nos lo comunica uno de nuestros amigos, en estas líneas:

«La Paz 19.

«Despues de lo que le comuniqué de la rápida visita al Rio IV, recorrida del hermoso edificio de la pólvora y de las agrupaciones de colonias agrícolas; todo el vecindario, puede decirse, lo rodeó al Presidente en la Estacion para despedirlo del modo mas cariñoso y entusiasta; é iguales demostraciones fué recibiendo en las Estaciones Villa María y Córdoba.

«Considerable número de personas acudieron á la llegada del tren, empeñándose en que el General se demorase en Córdoba en donde deseaban obsequiarlo empeñosamente; pero el Presidente solo condescendió en estar pocas horas porque deseaba cuanto antes llegar á La Paz.

«Su señora le habia telegrafiado que lo iria á recibir á la Estacion; y con efecto, su esposa, sus hijos y algunas personas de su familia lo esperaban, trasladándonos todos juntos á la Estancia, que es un paraje delicioso en donde se pasa alegremente.

«El Presidente permanecerá pocos dias en medio de las satisfacciones del hogar y de la familia para retomar sus tareas públicas, y ni aun se detendrá para visitar las colonias de Santa Fé desde donde es invitado con empeño. Los colonos se empeñan vivamente en agradecerle la proteccion constante que ha dado á la inmigracion y la eficacia con que hizo servir su influencia con el Gobierno de dicha Provincia á fin de que fuese restablecida en todas ellas la administracion municipal que da tan buenos resultados; pero el Presidente aplaza para despues esa visita que verdaderamente desea hacer para conocer por sí mismo el estado de prosperidades que tanto se recomienda respecto á esas colonias».

Es sensible que el Presidente no haga de paso su escursion á las colonias.

Nos consta el vivo deseo de aquellas poblaciones agrícolas por manifestar al General Roca su simpatía y su respeto.

Querian esceder la manifestacion brillante de las colonias de Candelaria, en donde se le recibió por entre una calle de trofeos formada con todos los instrumentos del trabajo agrícola.

Fué realmente una impresion grata, tocante y hasta imponente que recibieron los numerosos concurrentes á la inauguracion del ferro carril.

Las colonias de Santa Fé no han querido quedar atrás.

Ese noble sentimiento de generosa emulacion se comprende.

Ninguna administracion ha desplegado una bandera mas alta en favor de la colonizacion por todas partes.

Tierras estendidas y baratas, con condiciones facilísimas de pago. Trasportes cómodos, colocacion de la familia en tierras feraces, rodeadas de todos los medios de abordar con bellas perspectivas el trabajo.

Ese refuerzo de brazos y de proteccion generosa, está, pues, haciendo de las colonias de Santa Fé ciudades agricultoras, con pobladores felices y hasta opulentos.

Todo vá bien, lo mismo en las colonias del interior, que del litoral, que de Patagonia; y este fervor que no declina sinó que se alienta forzosamente, le merece al General Roca el agradecimiento del país como impulsion económica y la simpatía de los colonos por su proteccion y sus cuidados.

Sube el diapason

Ayer esplicamos con naturalidad la situacion levantada del crédito nacional.

Entrando en consideraciones generales, hallamos, como hallará todo el mundo, muy atinado el procedimiento del Gobierno Nacional, de no lanzar el empréstito en la situacion repentinamente conmovida del mercado monetario de Lóndres.

Esta medida prudente, juiciosa, racional, viene sirviendo á algun objeto, con reticencias y con bosquejos sombríos, como si se tuviera la piadosa intencion de sembrar desconfianzas sobre el estado financiero de la Nacion y de su crédito en Inglaterra.

Respetamos intenciones; pero lo que es el contenido de «El Diario» de ayer, en su artículo de fondo y en sus sueltos, pareceria á cualquiera un conato gratuito de alarmas, todo ello con el mas alto grado de patriotismo y las mas certeras vistas económicas.

¿Los efectos de esas alarmas infundadas, contra qué intereses ván?

¿Es contra los intereses confiados del público?

¿Es contra los especuladores en acciones de Banco?

Es contra alguien; y es un interes ó muchos intereses del comercio los que pudieran damnificarse, si alguien llegara á fascinarse con ese cuadro fantástico de negros presagios que bosqueja el colega!

Son presajios sobre lo que puede suceder—*por razon de que se haya aplazado prudentemente la emision del empréstito en Lóndres!!*

Y de aquí saca el colega, con una abundancia de visiones tan fértiles como desconsolantes, un cuadro de posibles calamidades.

Paralizamiento de las obras públicas, posible reduccion del trabajo, suspension de la canalizacion del puerto del Riachuelo etc.»

Si nos invadiera fatalmente una peste, no seria tan fundamental el daño de los intereses económicos del país, segun el colega, como vendria á ser el disparate de no lanzar el empréstito en la plaza conmovida de Lóndres!

Pero como esas obras públicas continúan y continuarán felizmente en bien y provecho de todo el país;

Cómo no se ha dejado de pagar el trabajo; y todo anda corriente y muy corriente;

Cómo hay este firme propósito á despecho de todas las equívocas voluntades; y como el comercio sigue su curso en crescendo; y como la riqueza del país, á ¡Dios gracias! no amengua sino que se ha agrandado colosalmente, tenemos, que las previsiones del colega y los presajios del porvenir, no pueden pasar por moneda corriente sino en el mercado de los incautos.

Hemos dicho que no juzgamos intenciones; pero á lo que se vé, parecerian hostilidades alarmantes los presagios tan sérios del colega sobre acontecimientos vislumbrados en el porvenir.

Felizmente son presagios ó son hipótesis.

La realidad es otra; y lejos de ser desconsolante para el país, no es mas que la continuacion en el camino abierto de sus prosperidades.

Rematar la obra fecunda de nuestros ferro-carriles es un objetivo que vamos siguiendo y que alcanzaremos muy luego.

Abrir y completar todos los vehículos del movimiento comercial é industrial, no es mas que la continuacion de esfuerzos que nada ni nadie puede detener ya.

Así, pues, llegaremos á todas las conclusiones con aliento, asentando cada vez mas la confianza pública.

No estamos solos en esta confianza de conviccio nes hechas y de verdades positivas.

El colega de «El Nacional» con un juicio desembarazado dice así:

«Los rumores que se han hecho circular sobre el fracaso de los empréstitos nacionales, y á los cuales los especuladores de Bolsa han tratado de dar consistencia, llevando la alarma al comercio, son de todo punto infundados.

«En vista de la importancia del asunto, hemos creido conveniente tomar nuestras informaciones en las altas esferas nacionales y es en vista de ellas y con el mas pleno conocimiento de lo que pasa, que hacemos esta afirmacion tranquilizadora: todo lo que ayer se ha dicho, es falso.

«Los empréstitos, como se sabe, fueron contratados con casas que, por sí solas, bastan para asegurar su realizacion, en un término fijo, que aun no está vencido.

«Pero, ¿por qué no se han realizado aun?

«No se cree que haya necesidad de apresurar la operacion, porque en estos momentos, no seria lo mas conveniente, por el estado de la plaza de Lóndres, que se espera, estará favorablemente modificado dentro de breves dias.

«En resúmen, la realizacion de los empréstitos, está asegurada y á un tipo conveniente, pero, como es natural, se trata de que ella se haga aun en mejores condiciones que las que antes se creia poder obtener.

«Unas pocas semanas de demora puede ser muy favorable al crédito de la Nacion, y es por lo tanto prudente que se espere.»

La fiebre en Rio

Los datos que se tienen revelan que la fiebre se desarrolla con mayor intensidad en Rio Janeiro.

La estadística de casos aumenta.

No es esta una novedad para los observadores. A la despedida de la estacion y especialmente en el mes de Marzo, el estrago del mal es siempre mayor.

Esa es cosa sabida en el Brasil; pero es bueno que se tenga bien presente en el Rio de la Plata.

Es precisamente el momento en que nuestra facultad sanitaria se preocupe muy sériamente de mantener en estricta vigencia la policía de los puertos.

Toda la atencion de los responsables debe estar alerta con el sútil y funesto enemigo

No seria malo sino muy bueno, y escelente, que se refrescasen los acuerdos sanitarios con Montevideo, estimulando allí como estimulamos aquí el celo requerido por la salud pública.

Uno de nuestros colegas ha advertido á los viageros que prefieran hacer el viaje á Europa en los vapores directos.

Por algun tiempo; y precisamente ahora, es peligroso y muy aventurado entrar por la bahía del Janeiro, que como una Dalila pérfida despliega en la estacion todas sus gracias, dejando aspirar entre brisas aromáticas el veneno letal.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El atentado contra el Rey de Italia

LÓNDRES, Febrero 19—Los principales periódicos italianos, al referir la noticia del atentado contra el tren en que viajaba la familia real, ponen en duda que pudiese tratarse verdaderamente de un regicidio premeditado, y son de opinion que las causas que pudieron provocar el accidente han sido puramente fortuitas.

Derrota del Mahdí

PARIS, Febrero 19—Como se preveia, la guarnicion reforzada de Tokar, ha sabido no solamente defenderse de las tropas del Mahdí, sino batirlas completamente en un ataque intentado por éstas contra la ciudad.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Febrero 20*—Calvo en su beneficio anoche, recibió los siguientes objetos:—Del «Club Español», un rico velador de onix negro con incrustaciones y pié de bronce plateado; un elegante album con espresiva dedicatoria, con trescientas firmas; gemelos y un reloj de oro con piedras preciosas. Un cuadro representando la via láctea, con valioso marco, del Comandante y oficialidad del *Africa*. Dos cuadros pintados en platos de porcelana Sevres, por el Sr. Roosen y otro de la señora Isabel Tornquist de Roosen. Un tarjetero de oro de D. Santiago Estrada. Un alfiler de corbata de oro y piedras preciosas por el ministro de España señor Ojeda. Un elegante estuche de escritorio con agatas del Dr. Requena. Un precioso tintero de plata con estuche de D. Joaquin Requena. Un valioso album de la Sociedad Romea con dedicatoria y diploma de sócio de mérito. Una corona de laureles y espigas de oro del doctor Garbiso. Un ramo de forma jigantesca, de la señora del Ministro Argentino, Carolina Moreno. Otro ramo de Felicia Ocampo de Carabassa. Obras poéticas de Mamerto Cuenca, lujosamente encuadernadas de Eatsman, y algunas poesías y varios autógrafos de hombres importantes de esta ciudad.

La compañía dá mañana su última funcion á beneficio del Asilo de Huérfanos siguiendo para el Pacífico.

Hora y media duró hoy la conferencia celebrada entre el Coronel Basilio Muñoz y el Coronel Martinez, gefe político del Durazno; separáronse cordialmente.

Resulta ahora que el autor de la tentativa de asesinato contra Muñoz y persecuciones contra éste, fué el comisario de la seccion en que vive éste, el cual ha sido destituido.

Parece que los doctores Segundo y Aguirre hiciéronse cargo de la redaccion de «El Nacional» y harán una propaganda ardiente.

En correspondencias insertas en periódicos de Rio Grande, dícese que Santos inclínase decididamente por la candidatura Terra, para Presidente.

Falleció en Yaguaron el vicario Lopez Rodriguez.

El Presidente regaló á Muñoz un magnífico caballo de raza.

Fué nombrado Inspector de Agronomía el Dr. Florentino Felippone.

En Maldonado hubo un incidente ruidoso. El orígen del suceso fué el juego de pomitos y el resultado una cabeza rota por efecto de un garrotazo dado por el Juez Letrado. Este fué semi-apaleado teniendo que sufrir además una manifestacion popular en contra suya.

Va á darse de alta, aquí, como Coronel á Fortunato Flores. Al Dr. Arturo Terra, Asesor de la Junta económica, háse le ofrecido la Secretaría de la Legacion Oriental en Paris. Ignórase si aceptará.

El Coronel Belen, preso en el cuartel de Artillería, será puesto en libertad de hoy á mañana, libre de culpa y pena.

Aparecerá en el mes entrante un nuevo diario, órgano del partido blanco, redactado por el diputado Aroztegui—Abrirá campaña electoral y llamaráse «La Constitucion».

Mañana parten para Cerro Largo los Coroneles B. Muñoz y A. Muñiz, á quienes espidiósele pasage oficial.

Anunciábase de la Corte vecina que el consejero Antunes Maciel, actual Ministro del Imperio, hará una visita á Rio Grande del Sud, en el carácter de que háliase investido.

Fué elevado á dignidad de Conde el actual Vizconde de Pelotas, José A. Correa da Cámara á quien señálasele como futuro Ministro de Guerra del Brasil, por renuncia del que desempeña ese cargo, á causa de un disgusto personal con el Príncipe D'Eu

×

Rosario—*Febrero 20*—Asegúrase que el Concejo Deliberante Municipal sancionará el proyecto del Intendente para contraer un empréstito de cuatrocientos mil nacionales.

Comerciales y Marítimos

Havre—*Febrero 19*—Pieles lanares, transacciones nulas; cotizaciones nominales.

Amberes—*Febrero 19*—Mercado de lanas calmo; precios sin variacion.

Rotterdam—*Febrero 19*—Azúcares inactivos.

Nueva York—*Febrero 19*—Cueros, mercado encalmado; precios sostenidos.

(Agencia Havas).

Montevideo—*Febrero 20*—Llegó anoche el vapor francés *Porteña*. Conduce para esa 22 pasageros y 980 toneladas de carga. Sufrió gran temporal durante su viage. Saldrá mañana para esa. Correspondencia por *Minerva*.

Montevideo—*Febrero 20*—Salió hoy el vapor *Europa* para ese puerto.

Montevideo—*Febrero 20*—Paranaguá, *Rio Janeiro; Havre, Porteña;* Janeiro, *Rio Grande*. Pacificacion 2ª série y Empréstito estraordinario 2ª série y Títulos adicionales á 50. Billetes del tesoro á 65. Deuda amortizable para fin de mes á 25—200 bordalesas sebo del saladero Mauret á 18 1|4. Salen el *Minerva* y el *Cosmos*.

EL EPÍGRAMA EN PERMANENCIA

Luis Felipe de Orleans era suscritor y protector del «Charivari», que lo flagelaba con sus epigramas espirituales.

«El Punch» hace la caricatura de todos los hombres públicos de Inglaterra; y en todas partes es corriente el génio de estas publicaciones.

Es convencional que el génio humorístico tome de su cuenta á las notabilidades políticas, y con preferencia á las que tienen mayor valimiento é importancia; pero es entendido que en sociedades inteligentes lo que se estima en los críticos es la chispa, el *sprit*, que en cuanto á lo á la gracia gorda es manjar que nadie pide y á nadie se sirve.

Nosotros tenemos aquí un travieso caricaturista en «El Mosquito», por lo general insinuante y perspicaz.

Pero otros diarios que no tienen patente de caricaturistas: queriendo serlo á mojicones se hacen á veces majaderos.

Pero lo que es mas, suelen ser tambien *inconvenientes;* no queremos decir únicamente por sus chistes de cargazon con los hombres mas importantes de su país, sinó porque, estropeándolos, entregándoles al manoseo de vulgaridades insignificantes, pretendiendo por ese medio rebajarlos, hasta llegar á hacer coro, aprobar y robustecer las desvergüenzas que nos dirijen escritores de fuera.

Ayer no mas vemos con sentimiento que «El Diario» recoje unos cuantos desahogos descomedidos y torpes contra el Ministro Dr. Plaza, estendiéndolos á los hombres de nuestro país, y «El Diario» en vez de rechazar el ataque ó no rechazarlo si no quiso, lo robustece demostrando que el diario chileno anduvo corto con un Ministro Argentino, á quien reputa (en esa ocasion tan airosa) de *proverbial haraganeria y antiquísima ignorancia*.

Afuera de que estas calificaciones son gratuitas, y «El Diario» lo sabe bien, se ha prestado á robustecer y á esceder una groseria del diario chileno que ofende á un hombre público de su país y á todos los hombres públicos, acogiendo *el desahogo ageno* y recargándolo con algunas toneladas de adjetivos que harán reir á los diaristas chilenos, de la complacencia, adhesion y emulacion con que se presta un colega argentino á hacerles el gusto á costa de los hombres públicos argentinos.

Esto sale, pues, de los límites inteligentes y humorísticos, puesto que está de por medio un puntillo que afecta *á lo de casa*.

Las aguas corrientes

Prosigue con actividad la Comision de las *Aguas Corrientes* á cuyo frente se encuentra el distinguido Dr. Chavarria, la tarea de estender las cañerias por el Municipio. A este objeto han principiado activamente los trabajos.

Los grandes caños se colocan por ahora de esta manera:—calle de Belgrano de Salta á Sarandí; San Juan desde Salta á Paseo Colon; Belgrano hasta Paseo Colon, é Independencia hasta el mismo Paseo.

Todas estas calles carecian de cañerias hasta ahora.

Una vez colocadas, la distribucion del agua como se comprende, se verificará con mayor comodidad á los abonados, y se proveerá de ella á los que la soliciten.

Estos trabajos exijirán por lo menos dos meses y medio hasta su completa terminacion,—habiéndose empezado las obras hace pocos dias.

Las bombas elevadoras han tomado del rio para el consumo de la ciudad:

En los dias 1|15 de Enero, kils. 106.341,583
« « « 16|31 « « 136.314 352
ó sea 233.205 pipas en la 1ª quincena y 298.902 pipas en la 2ª.

Lo que arroja un total de 532 107 pipas de agua levantadas del rio para el consumo de 31 dias.

De manera que en los primeros quince dias de Enero se ha estraido diariamente la cantidad de 15,547 pipas. En la segunda, á razon de 18,681 pipas.

Este aumento se esplica recordando que desde el 16 de Enero funcionan las máquinas grandes, alternando con las chicas en el servicio.

Como consecuencia del aumento de agua, es seguro que en Febrero el consumo ha de ser mayor por los servicios nuevos que se conceden y por funcionar mas horas las nuevas máquinas.

La Comision de Aguas Corrientes se ha hecho, pues, acreedora al agradecimiento del vecindario á causa de sus constantes trabajos por mejorar y ampliar en cuanto de ella dependa, el servicio de agua en el Municipio.

Nosotros por nuestra parte, y cumpliendo un acto de justicia, le tributamos sinceramente nuestro aplauso.

La Policia en el Carnaval

He aquí la órden del dia que será pasada hoy á los Comisarios, reglamentando el servicio de Policía en los dias de Carnaval.

Aproximándose las fiestas del Carnaval, y siendo necesario adoptar las disposiciones convenientes para que el servicio policial pueda hacerse regularmente, á efecto de conservar el órden y la moderacion debida en las calles por donde pasará el corso y en los bailes públicos;

El señor Gefe ordena. El servicio del corso y bailes públicos durante los dias 24, 25 y 26 del corriente, queda establecido en la forma siguiente:

1º Corresponde al Comisario de la Seccion 6ª D. Julio D. Panthou, la calle de Victoria desde la Plaza de Lorea á Salta.

2º Al de la Seccion 17ª D. Fernando Cordero, Victoria desde Salta á Piedras.

3º Al de la Seccion 9ª D. Cornelio Dónovan, Victoria desde Piedras á Perú.

4º Al de la Seccion 3ª D. Pedro A. Costa, Perú y Florida desde Victoria á Cangallo.

5º Al de la Seccion 8ª D. Jorge Reyes, Florida desde Cangallo á General Lavalle.

6º Al de la seccion 12ª D. Enrique Fernandez, Florida desde General Lavalle á Córdoba.

7º Al de la Seccion 13ª D. Gregorio Segovia, Florida desde Córdoba á la Plaza General San Martin.

8º Al de la Seccion 10ª D. Angel E. Texo, desde Florida por Piedad hasta Maipú, por ésta á Rivadavia y de ésta desde Florida á Esmeralda.

9º Al de la Seccion 18ª D. Casimiro Villamayor, Rivadavia desde Esmeralda á Libertad.

10 Al Comisario Inspector D. Baldomero Cernadas, Rivadavia desde Libertad á la Plaza Lorea.

11. Los Comisarios nombrados llevarán á sus órdenes los oficiales siguientes:

El Comisario de la seccion 6a, los oficiales Sres. Domingo Lastra y Ricardo Mendez Casariego.

El de la Seccion 17ª, don Juan Morales.

El de la Seccion 9ª don Bartolomé Super y don Domingo Martinez.

El de la 3ª don José Garcia y don Domingo Corvalan.

El de la 8ª, don Domingo Espinosa.

El de la 12, don Eduardo del Cerro.

El de la 13, don Lorenzo Pujota y don Feliciano Dones.

El de la 10, don José Gorches y don Antonio Texo.

El de la 18, don Elias Garcia.

El Comisario Inspector, al Auxiliar Miguel Costa y al Oficial don Próspero Carenzo.

12 El servicio se establecerá á las 6 p. m. en punto, con arreglo al plano que se enviará á los Comisarios, debiendo tener el mayor cuidado respecto á la distancia que guarden entre sí los agentes, segun el puesto que se le designe.

13 Una vez establecido el servicio, se impedirá el tránsito de los tramways por las calles del corso.

14. Quedan así mismo encargados de hacer cumplir estrictamente lo dispuesto en el edicto que se publicó el año pasado.

15. Los señores Comisarios y oficiales anteriormente nombrados, se presentarán el 24 del actual á las 5 p. m. á este Departamento, prontos para entrar al servicio á fin de recibirse de los agentes que deben estar á sus órdenes, durante los tres dias de Carnaval.

16. Los empleados que no estén de servicio en el corso no podrán penetrar á él á caballo.

17. El Comisario de la Seccion 16ª D. Petronilo Galeano, con los oficiales D. Mariano Rivero, D. Domingo Peta y agentes que pondrá á sus órdenes el Comisario de la Seccion 4ª, atenderá el servicio de la calle de Buen Orden.

18. El de la Seccion 20ª don Toribio B. Reyna, con el oficial don Julian T. Muñiz y gentes de su seccion, atenderá el corso de esa localidad.

19. El Comisario de la Seccion 5ª Don Santos Arauz, con los oficiales don Hilario Romero y don Justiniano Moreira, atenderán el servicio de los bailes en el Politeama, Pasatiempo y Goldoni.

20. El de la 7ª don Isidoro Acevedo con el oficial don Valentin Salas, los de la Opera y Coliseum.

21. El de la Seccion 15ª D. Manuel J. Martinez con los oficiales Don Manuel Lee y don José M. Cesáreo, los del Skating Rinck y Variedades.

22. El de la 2ª Don Vicente Hernandez, con el oficial Don Eloy Udabe y dos vigilantes de su seccion el de la Alegria.

23. El de la 14, Don Natalio G. Silva con el oficial D. Emilio Maldonado, los de el Nacional y Colon con agentes que pondrá á sus órdenes el Comisario de la Seccion 1ª.

24. El Comisario supernumerario D. Avelino Cardoso, con el oficial D. Andrés Andrade, el de la Florida; debiendo el Comisario de la Seccion 13 poner á sus órdenes los agentes necesarios.

25. Los Comisarios de las secciones 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, pondrán á disposicion del Sr. Comisario de la Seccion 3ª en las tres noches de Carnaval, cinco vigilantes cada uno, é igual número el de dicha Seccion, los cuales se ocuparán en el servicio de bailes.

26. Los de las secciones 11ª y 14ª pondrán igual número de vigilantes á disposicion del Comisario de la seccion 5ª durante esos dias, y éste, los demás agentes necesarios para atender el servicio de bailes ubicados en la misma.

27. Este personal así como el determinado en el artículo 25, se presentará á las Comisarías 3ª y 5ª á las 10 a. m.

28. Los señores Comisarios que á continuacion se espresan, enviarán á este Departamento, á las 4 p. m. del primer dia de Carnaval, el siguiente personal de caballería: Inspeccion: 13. seccion 10ª; 4, 12ª; 3, 15ª; 3, 16ª; 3, 17ª; 3, 18ª; 3, y 19ª; 3.

29. Se ruega á los señores Comisarios encargados del servicio de los bailes, hagan observar estrictamente las disposiciones del Reglamento al respecto.

30. Dichos Comisarios deberán dar cuenta al dia siguiente de cada baile, por telegrama al Sr. Gefe—trasmitiendo á la Inspeccion las novedades que en él hubieran ocurrido, y en caso de no haberlas, deberán comunicarlo en la misma forma.

31. Los agentes que por esta órden se pidan para los servicios ya determinados, deberán concurrir en el mayor estado de aseo y guante blanco, eligiéndose aquellos mas competentes.

32. Los Comisarios nombrados para el servicio de corso llevarán de sus respectivas secciones dos agentes vestidos de particular para pesquisas.

33. Harán retirar paulatinamente los vigilantes así que el servicio de corso no requiera todo el personal asignado, debiendo citarlos para el siguiente dia á la hora en que deben entrar de servicio al Departamento ó á la Comisaria mas inmediata al punto que se les haya designado.

34. Se recuerda á los señores Comisarios y demás empleados que durante el servicio deben llevar la medalla visible como está dispuesto.

35. Los Comisarios auxiliares que sirven á las órdenes de los titulares nombrados de servicio, harán las veces de estos durante los referidos dias.

36. Los señores Comisarios de la Seccion 1ª D. Agustin Suffern y de la 19 D. Justo Villegas, se turnarán en la gurdia del Departamento durante la víspera y dias de Carnaval, haciéndola la víspera y último dia el de la Seccion 19 y el primero y segundo dia el de la Seccion 1ª.

37. El Gefe del cuerpo de bomberos enviará durante los tres dias de Carnaval una guardia de 25 hombres á las 9 a. m.

Banco Nacional

Tuvo lugar ayer la Asamblea general de accionistas, para tomar en consideracion el informe de la Comision Examinadora de Cuentas.

Dada lectura de ese documento, fué aprobado—disponiéndose además repartir un dividendo de 6 p% y aumentar á mil pesos el sueldo del Presidente del Banco.

Hé aquí ese informe que será leido con interés:

Señores accionistas:

Los que suscriben, nombrados por la asamblea general de accionistas del 30 de Enero último, en comision con el señor D. Saturnino Unzué, para verificar la exactitud de las cuentas del Banco, presentadas por el Directorio, en el Balance correspondiente al año 1883, de acuerdo con los artículos 68 y 69 de los Estatutos, han procedido, en mayoría, al exámen de ellas, sin el concurso del señor Unzué, por haber renunciado esa comision.

Dada la naturaleza de la investigacion y el plazo de diez dias, que fijan los estatutos para verificar las operaciones ejecutadas por 162 empleados, en el espacio de doce meses, la inspeccion tiene que concretarse al movimiento general del Banco, confrontando partidas aisladas y salteadas para comprobar la exactitud de los asientos en los libros.

Sin embargo, ella ha sido suficiente, para que la Comision quede plenamente satisfecha de la habilidad con que el Directorio ha manejado los intereses del Banco, de la competencia del personal que tiene á su servicio y de la exactitud con que se lleva la contabilidad, que está en armonía con lo que exije el buen servicio en establecimientos de esta naturaleza.

La notable y detallada memoria presentada á la asámblea por el Directorio, nos ahorra el trabajo de entrar en mayores pormenores, pudiendo asegurar que todos sus datos son rigurosamente exactos y sus apreciaciones correctas.

Descuentos—Una de las observaciones á que la Comision ha dedicado mayor cuidado, es á los descuentos de letras y á los adelantos en cuenta corriente, los que ha encontrado repartidos en la forma siguiente, despreciando las fracciones:

Letras en la casa central. . . .		$ m|n 11.305,700
Id en las Sucursales.		« 4.492,300
		$ m|n 15.798,000
Cuentas corrientes casa central. .	$ m|n 1,211,000	
Cuentas corrientes Sucursales. . . .	« 15 377,000	« 16.588,000
		$ m|n 32.386,000

Dadas las facilidades de crédito tan habituales entre nosotros, puede decirse que los préstamos han sido concedidos con prudencia, como lo demuestran las cantidades acordadas y la condicion en que se encuentran la mayor parte de los deudores, lo que tambien está comprobado por la misma cuenta de deudores en mora, que no es excesiva.

Los créditos en cuenta corriente, como se vé, han sido acordados en su mayor parte en las Provincias del Interior, en buenas manos, y á negociantes, industriales y hacendados de responsabilidad. Las sumas que pasan de 20,000 ps. m|n han sido acordadas directamente por el Directorio, tomando las precauciones y garantías necesarias.

Las cantidades mas fuertes en esos créditos han sido concedidas para establecimientos azucareros de Tucuman y Santiago del Estero, y al ampliarlos han sido garantidos con los mismos establecimientos, que representan valores muy crecidos.

El crédito en cuenta corriente forma una costumbre muy arraigada en las Provincias, donde hay una gran resistencia para firmar letras ó documentos de vencimiento á plazo fijo. En el Rosario, los Bancos solo descuentan los *conformes*, y aun en nuestra plaza, á pesar de existir un compromiso de las casas introductoras para obligar á firmar pagarés las ventas á la campaña se verifican sin que se entregue un solo documento ejecutivo.

Las sumas acordadas en descuento de letras y en cuentas corrientes en la casa central, alcanzan á pesos 12.516,300 y se encuentran repartidas entre 3,219 deudores, y las de las Sucursales ascienden á pesos m|n 19.869,700 entre 6653 deudores.

En la inspeccion que hemos hecho de los valores en cartera, confrontando la existencia con las anotaciones en los libros, hemos encontrado todo como era de esperarse, perfectamente exacto, en los dias salteados que hemos revisado.

Cartera protestada—Hemos revisado con atencion la cuenta general de los deudores en gestion, cuya suma ha sido aumentada en 232,000 pesos, habiéndose pasado á ganancias y pérdidas 199,000 pesos, figurando actualmente toda esta partida en el Balance por pesos 472,000. De esta cantidad $ m|n. 383,000 pertenecen á la casa central y están repartidos en 312 deudores, y pesos 89,000 á las Sucursales repartidos entre 60 deudores.

Las rebajas hechas por el Directorio, en la clasificacion de su cartera, han sido practicadas con exactitud, deduciendo todos aquellos créditos malos en la Casa Central y aquellos que los gerentes de las sucursales consideraban perdidos, de los cuales es probable, sin embargo, que algo se recupere.

Para garantir esa cuenta exijen los estatutos que el Banco conserve un fondo de reserva, igual á la tercera parte del monto de ella, y ese fondo de reserva no solo escede á dicha suma, sino que se ha formado un fondo de prevision que pasa de 77,000 ps. m|n.

Gastos generales y sueldos—Esta partida ha disminuido considerablemente, en su proporcion relativa, con el año anterior.

En 1882 el Banco Nacional tenía un personal de 103 empleados, ascendiendo sus operaciones á pfs. 493.000,000 y sus utilidades pfs. 826,600, siendo sus gastos y sueldos pfs 249,100; es decir, 0.50 p% sobre el movimiento general y 2.29 p% sobre las utilidades líquidas.

En 1883 el personal ha aumentado á 162 empleados, el movimiento general ha ascendido á p|n. 1,152.900,000 y las utilidades líquidas á ps. m|n. 1.481,800, alcanzando los gastos y sueldos á ps. m|n. 340,200; de manera que solo representan 0.29 p% sobre el movimiento general y 2.29 p% sobre las utilidades líquidas.

Encaje metálico y circulacion—La existencia de oro y plata de $ m|n. 6.500,000 que tiene el Banco en efectivo y el saldo de $ m|n. 3.000,000 mas ó menos en oro, que tiene en Europa sobre los fondos nacionales depositados allí, así como los $ m|n. 34.000,000 de créditos á su favor y valores disponibles y los pesos moneda nacional 4.200,000 que adeudan los accionistas, garanten ámpliamente la circulacion de pesos moneda nacional 15.000,000 de billetes y pesos moneda nacional 11.900,000 de depósitos á la vista; es decir que dispone de $ m|n. 47.700,000 para responder á $ m|n. 26.900,000.

Títulos é inmuebles: Esta partida representada por propiedades, cédulas hipotecarias y diferentes acciones que posee el Banco, figura por $ m|n. 304,000, teniendo un aumento de $ m|n. 83,000 sobre el año anterior, están arreglados á su valor venal, mucho mas desde que la propiedad, así como la mayor parte de los valores cotizables han mejorado considerablemente durante el año anterior.

De esta suma $ m|n. 153,000 pertenece á la Casa Central, de los cuales se han vendido $ m|n. 50,000, cuyo importe aun no se ha recibido y $ m|n. 151,000 en las Sucursales, representada esta última suma, en su mayor parte, por edificios pertenecientes al Banco en los que han sido colocadas algunas Sucursales.

Material de emision y muebles y útiles de escritorio. El material de emision figura por $ m|n. 110,000 teniendo un aumento de $ m|n. 18000 sobre el año anterior y los muebles y útiles de escritorio por $ m|n 125,000 contra $ m|n. 113,800 del año anterior, habiendo un pequeño aumento á pesar de las rebajas que se hacen todos los años, por las nuevas Sucursales y Agencias habilitadas.

Depósitos—Los depósitos á premio estan representados por $ m|n. 11.600,000 con un total de 7,005 depositantes, de los cuales corresponde $ m|n. 6,253,608 con 4.384 depositantes á la Casa Central y $ m|n, 5 431,000 con 2.621 depositantes á las Sucursales.

Caja de ahorros—Los depósitos provenientes de esta caja eran en 1882 $ m|n. 210,000 y actualmente solo alcanzan á $ m|n. 385,000 lo que demuestra un aumento de poca consideracion. Creemos que hay una gran conveniencia en procurar que esta cuenta tome un desenvolvimiento mayor, tanto para los intereses del Banco mismo, como para el beneficio de la gente menos acomodada y las conveniencias generales del país.

Para conseguir este objeto nos permitiríamos indicar que el Banco conservase abierta la Casa Central y las Sucursales, al solo objeto de recibir estos depósitos durante los domingos y dias feriados hasta las 12 a. m., á fin de que la gente de trabajo que no puede abandonar sus tareas en los dias hábiles, puedan depositar sus ahorros en los únicos dias de que pueden disponer.

El Banco Mauá lo practicó así en tiempos anteriores y el número de personas que ocurria á verificar sus depósitos era verdaderamente estraordinario.

Seccion hipotecaria—La creacion de una seccion hipoteria adscripta al Banco Nacional, en la forma que lo indica el Directorio seria de gran conveniencia para el Banco; puesto que regularizaria las mismas operaciones que hoy se ve obligado á garantir con propiedades, pudiendo pasar á esta seccion inmediatamente, segun cálculos aproximados, cerca de pesos moneda nacional 4.000,000.

Al mismo tiempo se llenaria en las Provincias, donde no conocen todavía los beneficios del crédito territorial, en condiciones regulares, una de las necesidades que mas urgentemente reclaman sus industrias pastoriles y agrícolas y sus plantaciones.

El Banco Hipotecario de la Provincia ha movilizado mas de $ m|n. 19.000,000 que tiene actualmente en circulacion, solamente en la Provincia de Buenos Aires, y es casi seguro que, en muy pocos años, será necesario una suma mayor para el resto de las Provincias, cuya tierra se valoriza en la misma proporcion que aumentan las facilidades de la comunicacion, con la prolongacion de nuestros ferro carriles, que muy pronto llegarán de una á otra frontera de la República.

La forma que se propone, creando fondos públicos para poder acordar esos préstamos, hará que se obtenga un título mas acreditado que una nueva cédula hipotecaria que se lanzase al mercado.

Remuneracion al Directorio—El artículo 53 de los Estatutos establece que se destinen mensualmente pfts. 3000 para remunerar los servicios prestados por el Directorio, destinándose pfts. 700 al Presidente y el resto dividido entre los 8 directores, segun la asistencia de cada uno.

Estos honorarios no estan en armonía ni con la importancia del establecimiento, ni con la responsabilidad que estos puestos imponen, ni con la categoria de las personas que deben ocuparlos.

Es necesario tener presente que se trata de un establecimiento de crédito, que está llamado á ser el primero en toda la República y que mantiene relaciones diarias con todas las Provincias por intermedio de sus Sucursales y Agencias, realizando transacciones de la mayor importancia, que reclaman una consagracion constante.

Los Gerentes de cualquiera de nuestros Bancos Particulares que no realizan operaciones de tanta consideracion como el Banco Nacional, tienen $fts. 1000 al mes, y algunos hasta participacion en sus utilidades.

Por esta consideracion la Comision de Cuentas propone á la Asamblea que se asignen al Directorio pesos m|n. 3800 al mes y que se distribuya en la forma que indicamos mas adelante, asignándose al Presidente $ m|n. 1000 al mes.

Los que suscriben terminan aquí su informe pidiendo un voto de gracias para el señor Presidente y los señores Directores, por la inteligencia y la contraccion que han dedicado á la marcha del Banco, durante el año transcurrido.

Sus esfuerzos, y el desarrollo creciente del país han colocado al Banco en un camino de prosperidad, que le permitirá realizar aun mayores beneficios en los años siguientes, contribuyendo eficazmente al engrandecimiento de toda la República y al bienestar de sus habitantes.

Por las consideraciones espuestas proponemos á la Asamblea:

1º Que se aprueben las cuentas y balances del ejercicio de 1883.

2º Que se distribuya un dividendo definitivo de 6 0|0 que unido al de 3 0|0 entregado en Setiembre, forman 9 0|0, como lo propone el Directorio.

3º Que se reforme el artículo 53 de los Estatutos en esta forma.

«La compensacion del Directorio se fija en tres mil ochocientos $ m|n. mensuales, que se repartirán: al Presidente 1000 $ m|n.; á los ocho Directores dos mil ochocientos pesos, los cuales se abonarán como sigue: cada Director recibirá un certificado de asistencia por cada sesion del Directorio á que concurra y por cada dia que le toque ser semanero, pero no podrá recibir mas de un certificado de asistencia cada dia.

Al fin de cada mes, la suma de 2800 $ m|n. se repartirá entre el número de certificados que los Directores hayan adquirido».

Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.

Francisco Seeber.
Juan Drysdale.

El incidente Igarzabal--Del Valle

CARTAS CAMBIADAS

Anteayer se apersonaron al Dr. Del-Valle el Coronel Remigio Gil y el Sargento Mayor Ventura Hansen á pedirle en nombre del Dr. Igarzábal el nombramiento de padrinos para arreglar la ofensa que éste le dirijiera por la devolucion de un carta sobre los sucesos de San Juan.

En la conferencia, el Dr. Del Valle apartó el carácter que llevaban los señores nombrados, manifestándoles que se entenderian con los que él nombrase, pero que particularmente les referiria el incidente de la carta tal cual habia pasado. Hecha la referencia, el Coronel Gil le manifestó que si no tendria inconveniente en contestar una carta que le llevarian del Dr. Igarzábal. El Dr. Del Valle asintió.

Los señores Gil y Hansen, como padrinos del Dr. Igarzábal, creyeron que habia una mala inteligencia en el incidente, y así se lo manifestaron á su representado, al dar cuenta de los resultados de la entrevista con el Dr. Del Valle.

El Dr. Igarzábal dirijió entónces al Dr. Del Valle la carta que vá en seguida:

Señor Dr. Del Valle:

Cuando yo le envié mi carta adhiriendome á meeting de indignacion por los asesinatos del 6 de corriente en San Juan, agregando de palabra «que no dejaba copia, y que me hiciese el favor de publicarla en «El Nacional» Vd. me la devolvió. En la necesidad de salvar falsas interpretaciones, pido al caballero, poner al pié de la presente cual fué el Mensaje con que lo hizo y el móvil de ello.

Aunque tarde, porque no he querido distraer en lo mas mínimo su atencion de los trabajos del meeting, espero de su hidalguía, ha de hablar al pié de ésta, tal como su memoria y su conciencia se lo digan.

Suscribome su atento y S. S.

Rafael Igarzábal

Febrero 18 de 1884.

Al pié de esta carta, el Dr. Del Valle contestó lo siguiente:

Mi respuesta verbal al devolverle á Vd. la carta á que se refiere en su anterior, y cuya publicacion me pedia, fué sustancialmente lo siguiente:—Yo no puedo publicar ni aceptar esta carta porque en ella se amengua la responsabilidad de las personas, que, segun todos los telegramas oficiales, aparecen como autores del asesinato de Gomez, y es mi propósito hacer lo posible para que el crimen no quede impune y los asesinos sean castigados. Hice notar á su hermano los inconvenientes que tendria para Vd. mismo esa carta, si la justicia declaraba criminales á esos individuos, y concluí manifestándole que no tendria inconveniente en publicar cualquier escrito suyo en que solo se tratara de deslindar su responsabilidad personal en el sangriento suceso, indicándole, que en tal caso, vendria que nos viéramos para buscar una forma que respondiera á ese objeto. El móvil de mis palabras queda claramente espresado en ellas mismas.

De Vd. affmo. S.

A. del Valle.

Febrero 18 1884.

Señor Rafael Igarzábal.

El incidente quedó terminado con esta esplicacion.

NOTICIAS

El comercio con Bolivia—Debe aparecer próximamente un decreto del P. E. designando cinco Comisiones compuestas de personas vinculadas al movimiento comercial de nuestra República con la de Bolivia, para que se ocupen de estudiar é informar al Ministerio de Hacienda de todo lo relativo á ese comercio, con el propósito de ofrecer las mayores facilidades de tránsito por el territorio argentino, sobre los otros medios de comunicacion con el esterior que puede emplear el comercio de aquel país.

Esta disposicion previsora y bien fundada del Ministro Dr. Plaza, ha de producir indudablemente los resultados favorables que de ella se propone, estimulando aun mas el comercio de Bolivia con la República Argentina, el cual ya ha alcanzado un desarrollo notable.

Esas Comisiones funcionarán respectivamente en la ciudad de Buenos Aires, Rosario, Tucuman, Salta y Jujuy.

El Gobernador de Salta—Desde ayer se encuentra en esta Capital el Gobernador de la Provincia de Salta, Coronel D. Juan Solá, el cual llegó acompañado, entre otras personas, por su hijo Ricardo, y su Secretario el Capitan Chameski.

Como una demostracion de aprecio y simpatía hácia el primer magistrado de su Provincia natal, varios jóvenes salteños que residen entre nosotros, pasaron en corporacion á saludar al Gobernador á las 8 1|2 de la noche.

El Coronel agradeció debidamente la manifestacion de que era objeto con palabras breves y elocuentes, despues de lo cual invitó á tomar una copa de champagne á todos los presentes.

El Coronel Solá se ha hospedado en el Hotel de Lóndres, á donde con anticipacion habia mandado preparar un departamento.

Su permanencia aquí será de algunos dias, haciendo uso de la licencia que le ha concedido la Legislatura.

Al darle la bienvenida, deseámosle una muy grata permanencia en la Capital de la República.

La desaprobacion inventada—Así como cosa de sensacion se lanzó al público la noticia de haber sido desaprobado por el Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, Sr. *Aldunate*, el discurso pronunciado por el Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de aquella República, D. Ambrosio Montt, en el acto de ser recibido oficialmente por el Presidente de la República Argentina.

Y no faltó quien reprodujese la noticia, ni tampoco quien la desautorizase.

Por nuestra parte, sabíamos que en el gabinete nacional no se tenia conocimiento de semejante *desaprobacion*, y sabíamos tambien, lo que ignoraba el inventor del telegrama, esto es; que el Sr. Aldunate, cuyo nombre invocaba como Ministro de Relaciones Esteriores de Chile, ya habia dejado de serlo.

Es por estas razones que no dimos importancia á la *trascendental* noticia telegráfica, para seguir levando tranquilamente la que venia en seguida.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

	Por mes
En la Capital de la República	$ m|n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	« 1.40
Esterior	« 1.20

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m|n. 2 40	$m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	« 3 36	« 6 42	« 12 54
Esterior	« 3 64	« 6 88	« 13 26

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

Pero los corresponsales telegráficos ávidos siempre de trasmitir informaciones que merezcan reproducirse en boletin, se agarraron de la famosa noticia, y sin mas procedimiento la hicieron volar por medio de la electricidad, lo que dió motivo á que un agregado á la Legacion de Chile, hiciese publicar en «El Siglo» de Montevideo un soberbio desmentido al supuesto corresponsal de Chile, autor del mal inventado telegrama.

Ahora invitamos á nuestros lectores á que lean lo que bajo su firma asegura D. J. N. Espejo, agregado á la Legacion de Chile:

Montevideo, Febrero 17 de 1884.

Señor Editor de El Siglo:

En telegrama de Buenos Aires publicado hoy en la edicion de la mañana de su acreditado diario, se leen los siguientes apartes:

«Se me acaba de asegurar haberse recibido en ésta (Buenos Aires), un telegrama del Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile, Sr. Aldunate, anunciando su desaprobacion del discurso de recepcion pronunciado por el Ministro Montt ante el Presidente Roca.»

«A pesar de no ser oficial ni oficiosa la presente noticia, la tengo de tan buena fuente, que me permito llamar sobre ella su preferente atencion.»

«Me abstengo de hacer comentarios que estimo supérfluos, acerca de la índole, forma y firma del telegrama que se supone trasmitido de Chile, y me limito á poner en conocimiento de Vd., señor Editor, y de los numerosos lectores de «El Siglo» que el Sr. D. Luis Aldunate, «cuya delicadeza diplomática» se dice ofendida por algunas frases del discurso del Sr. Montt, dimitió su cargo el 15 de Enero y fué reemplazado el 19 en el Departamento de Relaciones Esteriores por el Senador don Aniceto Vergara Albano».

«El 17, dia en que se hallaba vacante el Ministerio, tuvo lugar la recepcion del Enviado de Chile en Buenos Aires».

«Quiera Vd. señor editor, publicar esta nueva esposicion de hechos y fechas, cuyo sentido dejo á su criterio y al criterio de sus lectores y aceptar la espresion de agradecimiento».

J. N. Espejo.
Agregado á la Legacion de Chile.

El asunto de Lamothe—El Síndico y Juez Comisario del concurso de Lamothe, practicaron ayer, asociados al escribano Peralta, el inventario de las existencias de los grandes depósitos que el fallido tenia en las calles de Defensa y Balcarce.

En el de Defensa no se halló otra cosa que una partida de pipas y cajones vacios perfectamente acondicionados.

En el otro habia 37 pipas conteniendo vino y multitud de cajones y cascos vacios como en el anterior.

—El Juez Dr. Ortiz ofició ayer al P. E. de la Provincia, preguntándole si el procesado posee terrenos en La Plata ó en cualquier otro punto de la Provincia.

Fallo importante—La Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, acaba de confirmar la sentencia de 1ª Instancia del Dr. Bustos, en el pleito iniciado en 1873 por la Municipalidad contra la Empresa del Tramway de los Sres Mendez, cuyas líneas pertenecen hoy á la Compañía Ciudad de Buenos Aires.

En la fecha indicada, la Municipalidad de acuerdo con los compromisos que tienen con ella las Empresas, intimó á la mencionada la compostura del pavimento de las calles de Belgrano y Venezuela que estaba obligada á conservar en buen estado.

Como la Empresa se resistiera á practicar las reparaciones necesarias, mandólas ejecutar la Municipalidad por cuenta de ella, y entablóle en seguida demanda cobrando la suma de 96.183 $ que importaban y que igualmente se rehusaba á satisfacer aquella.

Ventilada la cuestion el Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, condenó á la Empresa al pago de dicha suma mas los intereses á estilo de Banco desde el 15 de Abril del 73 á la fecha y las costas y costos del juicio.

La Cámara de Apelaciones como lo decimos ha confirmado ayer esa sentencia en todas sus partes, quedando obligada la Empresa al pago, á mas de la suma indicada, de los honorarios que han sido estimados en la forma siguiente:

En primera instancia los del Dr. Casares en 2500 ps. m|c., las del Dr. Belàustegui, asesor municipal en 3000, los del Procurador municipal señor Aldao en 1000 y los del procurador señor Ponce en 800 ps.

En segunda instancia los del Dr. Belàustegui en 100 ps. m|n. y los del señor Aldao en 20.

Esta sentencia tiene su mayor importancia, en que servirá de precedente para la cuestion que ventilan precisamente en estos momentos las Empresas contra la Municipalidad por intimarles esta la conservacion en buen estado del pavimento de las calles en que tienen establecidas las vias.

En ella, la Cámara ha dejado tambien sentado el precedente de que la Municipalidad puede mandar hacer esos trabajos por cuenta de las Empresas cuando aquellas se resistan á ello, pues las obras de la via pública no admiten dilacion.

Facultad de Derecho—Resultado de los exámenes de ayer:

Generales, libres, prueba oral—Lorenzo Espinosa, 5 puntos; Enrique Madariaga, 1 punto; Juan B. Lalanne, 1 punto.

Oficiales—Arturo Ortiz, 1 punto; Enrique A. Spangemberg, 7 puntos.

Libres, prueba escrita—Enrique García Mérou, 7 puntos; Flavio Arias, 5 puntos; Juan Balestra, 6 puntos; Eduardo Gaffarot, 4 puntos.

Album al Dr. B. Zorrilla—La Comision Popular de la Parroquia de la Concepcion encargada de recolectar fondos con el fin de contribuir á la idea de obsequiar con un album al Dr. Zorrilla Presidente del Consejo Nacional de Educacion y una medalla al Secretario del mismo, doctor don Victor M. Molina, el dia de la inauguracion de los edificios propios para Escuelas Comunes, ha quedado constituida así.

Presidente: Dr. don Lucio Mendez.
Vice id: Sr. don Roque Gutierrez.
Tesorero: Dr. don Cárlos Roballos.
Secretarios: don Saturnino Benavidez y don Bartolomé Galiano.
Vocales: Manuel Gascon, Dr. don Eleodoro Damianovich, Fernando Satuyo, José I. Perez, Sotero Vazquez, José M. Aguiar, José Argüello, César Spotti, José Picioli, Nicanor Tejerina, Lorenzo Chiesanova, Cipriano Valdez, Florentino Loza, Norberto Ramirez, Enrique Bonifacio, Alfonso Demaria, Juan Schivo.

—A propósito de este album, debemos decir que habiendo llegado á conocimiento del Dr. Zorrilla que algunos maestros y empleados de su reparticion se habian suscrito, ha manifestado su deseo de que no lo hagan, y les sea devuelto el dinero á los que lo han hecho.

Es un rasgo de delicadeza del Dr. Zorrilla que dará aun mayor espontaneidad y valor á la justa demostracion de que va á ser objeto por sus importantes servicios en pró de la educacion.

Luz eléctrica—El Intendente Municipal ha concedido á D. Walter R. Cassels la ocupacion del kiosko de la Plazoleta del Mercado del Centro con la maquinaria de que necesita servirse para hacer el ensayo de iluminacion eléctrica que ha propuesto, y del cual nos hemos ocupado ya.

La propuesta para el alumbrado eléctrico privado, presentada por el Dr. Julian Balbin en representacion de D. Tomás Edison de los Estados Unidos, ha sido pasada á informe de la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad.

Patentes municipales—Desde el 1º del entrante Marzo empezarán á espenderse las patentes municipales de rodados, billares, canchas de bocha, reñideros, etc. por el año corriente.

Lo hacemos presente á los interesados para que se precavan de las multas.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 2

MARIO UCHARD

LA SEÑORITA BLAISOT

PRIMERA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Y come te dejas ir, pillastron!

—O padrino no lo tomeis por presuncion! De que me serviria haber estudiado dos años de bachillerato, de una manera tan brillante, si ignorara todavía que no sé nada!. . . Excepto, por lo pronto, mi teoria que tengo en la uña del dedo.... Quereis que os la recite?

—No, gracias dijo el padrino.....Qué has hecho en el regimiento?

—Por casualidad me preparé para la Escuela Politécnica sirviendo al hijo del mayor.

—Pues bien! con tus galones obtendrás cómodamente una beca....y yo tambien te ayudaré.

—Sí, pero volvemos á caer en las mismas dificultades. Son cuatro años de escuela, y al cabo de ese tiempo una guarnicion, sabe Dios donde, y dos mil francos para hacer vivir á mamá.

—Bueno, repuso el comandante, entonces te queda la administracion. ...un ministerio cualquiera.

—Con vuestra proteccion, son mil francos en seguida, tres, seis mil dentro de quince años, por via gerárquica......Padrino me gusta mas tener los codos libres....Con voluntad, firmeza y trabajo, en toda carrera libre, y en nuestro tiempo, todo hombre inteligente puede conseguir...lo habeis probado!

—Si, mi voluntad me ha llevado muy léjos!. . . repuso el comandante. . . En ese caso volvamos á lo que he propuesto á tu madre. Tendrias repugnancia en emplearte en una usina?

—Yo! entraré como obrero si se desea!. . . dijo el sargento, aunque esta palabra protestara con el aire de distincion un poco aristocrático que le era natural. . . Os confieso que en mis grandes reflexiones es precisamente en la industria que yo veia las mas grandes probabilidades de éxito para mí.

—Es lo que tu madre me ha escrito. Y por si acaso, ya le habia hablado á los Blaisot.

—Quienes son esos Blaisot?

—Fabricantes de relojes.

—Preferiria una industria mas importante . . pero no me quedan mas que sesenta y dos francos de mis economías en el regimiento y ya veis que estoy apurado!—Vaya, pues, por los Blaisot, mientras llega algo mejor.

El comandante lo miró sonriéndose.

—Decidme, es una industria sin importancia, la que ocupa mas de cinco mil obreros y cubre media legua del país!

—Qué decia? esclamó Daniel.

—Que necesita doscientos empleados, media docena de ingenieros, máquinas de mas de mil caballos.... Si te aplicas encontrarás quizá allí bastante trabajo para tu ardor.

—Padrino, veo que he dicho un disparate. Ponedlo en la cuenta de los otros. Y en que paraje se encuentra la fábrica en cuestion?

—A dos kilómetros de Baumet

—Entonces podremos tener una pronta solucion? esclamó Daniel contento.

—A lo menos puedo abordar el asunto, y hasta presentarte mañana mismo.

—Si fuésemos á pasear por allí?

—Es domingo. La usina está cerrada.

—Qué contratiempo!

—Sin contar que con mi neuralgia yo no voy á correr al sol.

—Es verdad! Y hasta os fatigo, pobre padrino, repuso Daniel. Quereis que me vaya?

—Oh! puedes quedarte conmigo, respondió el comandante acostumbrado á su sufrimiento. Dentro de una hora tomaré mi pocion para dormir y te irás á pasear.

—Pues me iré á ver los edificios de la fábrica.

—Gervasio puede conducirte en el carricoche, vá precisamente [illegible] los Blaisot, con los cuales debia almorzar hoy.

—Pero esa carta yo puedo llevarla sin que os priveis de Gervasio.

El comandante reflexionó un instante.

—En efecto, puesto que tienes tanta prisa por ver el esterior del establecimiento, verás tambien á sus dueños.

—Qué suerte si me saliera bien! Yo que temia un monton de dilaciones y dificultades antes de encontrarme una carrera..... Así que teneis esperanzas?

—Diablo! tú sabes que eso depende mucho del efecto que produzcas.... despues, en fin, de las circunstancias, quizá de un empleo vacante cualquiera.

—Ah! que me tomen solamente, es todo lo que yo pido! esclamó el ahijado lleno de esa bella valentía de los veinte años.

—Entonces, voy á volver á escribir mi carta, ya que serás tú el que la lleves, dijo el comandante sentándose á su escritorio con esas precauciones de movimiento que impone la neuralgia.

Y trazó las líneas siguientes:

«Mi querido Juan Santiago:

Esta mañana sufro como un condenado. Imposible que me mueva. Aprovecho al sargento portador de esta, y del cual ya os he hablado, para enviaros estas palabras. Me duele mucho la pereza para que insista en nuevas recomendaciones. Todo lo que puedo deciros es que si tuviera un hijo, quisiera que fuera como ese muchacho.

Vuestro—

Marius Beraud.

—Toma, lée lo que he puesto, dijo el comandante dándole la carta á Daniel, mientras escribia la direccion en el sobre.

—Ah! querido padrino, qué bueno sois! esclamó el sargento al leer las últimas frases—y qué feliz soy en teneros!

—Que tonto eres!... A quien quieres tú que ayude, si no es al hijo de tu madre?

—Dios mio! si eso se arreglara!.... Qué alegría anunciarle esta noticia!

—Permanecerá ella todavía algun tiempo en París?

—Hasta el mes de Julio. La condesa partirá en esa fecha para Biarritz. Que yo obtenga un empleo en vuestra usina y yo vereis si mi madre se queda á mi lado!... Pero eso dependerá de lo que voy á ganar en seguida, agregó con un suspiro.

—Oh! una vez que te acepten, lo demás irá por sí mismo, replicó el comandante... La gran cuestion, una vez que estás decidido, es marchar adelante, como hombre.

—Eso está entendido, padrino!.. Unicamente, agregó Daniel hesitando un poco, yo tendria que preguntaros alguna cosa, precisamente como acabais de decir—como hombre que va á obrar y á luchar.

—Te escucho—Por qué te quedas callado?.. agregó el padrino viendo la turbacion del muchacho.

—Es que es una cosa un poco difícil de abordar, repuso Daniel, pensativo—Y sin embargo, es necesario.

—Sí, eso es solo lo difícil, salta por ello.

—Si es necesario! repitió el sargento, sin atreverse. En fin, padrino, agregó resueltamente esta vez, hasta el presente he vivido naturalmente en tutela. Tutela de mi madre, tutela del colegio, tutela del regimiento, bajo la disciplina que regla todo, hasta los duelos, y he tenido dos un poco serios... pero á esta hora en que entro en la vida, dispuesto á la accion y dueño de mi mismo, para tener verdaderamente mis codos francos, tengo necesidad... Dios mio, yo no sé como decir eso... tengo necesidad en fin, para no estar espuesto á presunciones ni tampoco á timideces que no son de mi carácter, y las cuales de muy mala gana soportaria... Sabeis cuanto adoro, venero á mi madre, y es tambien por ella que hablo así.. pues comprendereis, es un asunto que no puedo tratar con ella: la infeliz sufriria demasiado.

—Anda, que te he comprendido.—Al grano.—Nunca te ha dicho nada tu madre?...

—Nada! Solo una vez, cuando todavia era muy niño, recomendándome me dirijiera á vos cuando fuera hombre. Despues, nunca fué pronunciada entre nosotros una palabra mas. Sabe ella que tengo á orgullo ser su hijo. Vos sabeis la ternura que nos profesamos.—Le obedesco, pues, al interrogaros, si creeis que ha llegado el momento para ello.

—Pero, en resumen, qué es lo que tu sabes?... preguntó el comandante.

—Que no he oido nunca hablar de mi padre, respondió Daniel con bastante despreocupacion; y que cuando tiré á la suerte, me ví obligado á saber la verdad sobre mi nacimiento, sin que me hiciera, lo juro, impresion alguna; como no me la haria que rehusarais responderme.

—No me rehuso de ningun modo querido amigo, repuso el padrino, y encuentro como tú, que es mejor que lo sepas todo, para que no estés preocupado del porvenir, hácia el cual tú puedes marchar derecho, alta la cabeza, sin temor y orgulloso de tu madre, como tú lo dices, á despecho de tu estado civil incompleto. ¿Qué es lo que quieres saber?

—Primero el nombre de mi padre—dijo Daniel.

—Un cierto conde Aymar de Lantrac, que era pariente de tu madre.

—Hace mucho tiempo que murió?—preguntó el sargento con indiferencia.

—Vive! respondió el comandante Beraud y muy bien, si ha continuado la vida fastuosa que llevaba en Paris.

—El qué! esclamó Daniel sorprendido.

El padrino adivinó el pensamiento de su ahijado.

—Ah! no trates de esplicarte eso! repuso. La historia es larga. Una simple infamia, una simple vileza, he ahí todo! Tu madre, completamente sola en el mundo; á los diez y ocho años, una seduccion, un lazo indigno, una credulidad de niña cautivada por su misma inocencia, engañada con promesas....

Fué en efecto, una historia vulgar, la que refirió el comandante.

Huérfana sin fortuna á la muerte de su madre que era pensionista del Estado, Cristina de Fierchamp, habia sido recojida, mientras encontraba colocacion de institutriz, por los Lantrac, parientes ricos, á quienes el orgullo del apellido, les obligaba á protejerla. Viuda, y viviendo en medio el torbellino de una existencia lujosa, la condesa de Lantrac tenia un hijo de veinte y cuatro años, objeto de orgullosas esperanzas. Cristina de Fierchamp, de luto, vivia hacia tres meses, aislada, olvidada, en ese ambiente de agitaciones mundanas, donde era tratada como prima pobre, cuando al llegar el verano, la condesa fué á establecerse en su castillo de Turena.

(Continuará.)

Febrero 21.

DIONISIO V. SCHÖO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582—ESMERALDA—582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
303 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
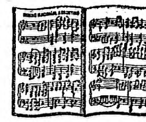
Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
159 perm.

Faros—Satisfaciendo el pedido hecho por la Prefectura Marítima, se autoriza el gasto de mil pesos, para la colocacion de 3 faros en el Alto Uruguay, y en los puntos que se designan á continuacion:

Uno en la embocadura ó barra del Yatay.

Otro en la Isla Correntina, ó en la barra del Miriñay, segun sea mas conveniente.

Y el 3° en la Sub Prefectura de Alvear.

Carta autógrafa—He aquí la cópia de la carta autógrafa en que el Presidente de la República contesta á la que le ha dirigido desde Tigucigalpa el general D. Luis Bogran, electo Presidente de la República de Honduras:

Julio A. Roca, Presidente Constitucional de la República Argentina, á S. E. el Sr. Presidente de la República de Honduras.

Mi Grande y Buen amigo:

Me complazco en acusar recibo de la carta de V. E., datada el 4 de Diciembre de 1883, en la que me participa que ha sido electo Presidente de esa República, habiendo tomado posesion del mando el dia 30 de Noviembre anterior.

Al felicitar á V. E. por la confianza que ha merecido, me es satisfactorio asegurarle que procuraré corresponder á los nobles propósitos de V. E. contribuyendo á consolidar los vínculos de amistad que felizmente existen entre la República Argentina y la de Honduras.

Hago sinceros votos por el engrandecimiento de esa Nacion y por el acierto de la Administracion que preside V. E., de quien soy leal y buen amigo.

Dada en Buenos Aires, Capital de la República, á los 20 dias del mes de Febrero de 1884.—JULIO A. ROCA.—FRANCISCO J. ORTIZ.

Privilegio de paquete—Con intervencion de la Prefectura Marítima, se ha concedido privilegio de paquete á los agentes del vapor *Nesford* que hará la carrera entre nuestro puerto y el de Glasgow.

Piedra para cordon de vereda—El Sr. D. Augusto Durelli ha presentado ayer una propuesta á la Intendencia Municipal, ofreciendo 5,000 metros lineales de granito del Estado Oriental para cordon de vereda á 2.80 cs. m|n el metro.

Capitan preso—Por órden de las autoridades marítimas, ayer fué constituido en prision el Capitan del vapor *Victorica*, por haberse negado á cumplir las órdenes recibidas sobre fondeadero de buques.

Fué puesto en libertad despues de algunas horas de arresto.

A la costa Sud—El 23 del corriente parte de nuestro puerto con destino á las costas Sud el vapor *Bahia Blanca* en su quinto y último viaje por haberse acabado el contrato que tenia con el Gobierno.

Desalojo—Por la Intendencia Municipal se ha ordenado el desalojo de las casas calle Suipacha 292, 296, 300 y 307, por infringirse en ellas las Ordenanzas Municipales sobre moralidad pública.

Tercera Division de Correos—Movimiento de esta Division y sus dependencias en la Capital durante el mes de Enero ppdo.

Despacho del Gefe: Notas cambiadas con el Esterior 238, con el Interior 603, espedientes 866, informes 23, anotaciones 30, resoluciones de trámites 389, definitivas 424.

Oficina de Espedicion para el Esterior—Cartas, oficios y tarjetas postales enviadas á Europa 58,433, á la América del Norte y Central 2116, á Asia, Africa y Oceania 220, á los paises Sud-Americanos 28,279, paquetes de impresos etc., enviados á Europa 18,409, á la América del Norte y Central 2930, á Asia, Africa y Oceania 69 á los paises Sud Americanos 25934.

Oficina de Carteros: Cartas recibidas para ser tribuidas 162,435, paquetes de impresos etc. 118850, cartas distribuidas 159,760, paquetes de impresos 115,410, cartas devueltas por los carteros por distintas causas 2675, paquetes de impresos, 3440.

Oficina de Listas—Cartas entradas nacionales 2735, estranjeras 8061, nacionales entregadas 1850, estranjeras id 3111, paquetes de impresos entrados nacionales 2488, estranjeros 4176, nacionales entregados 661, estranjeros id 916.

Oficina de Buzonistas—Cartas estraidas de los buzones urbanos para el municipio 14,549, para otros puntos 72,280, paquetes de impresos para el municipio 27,466, para otros puntos 32,788.

Sucursal Constitucion—16,636 cartas, 41 oficios, 35 tarjetas, 262 certificados, 6857 paquetes de impresos, 2526 balijas; producido p|n. 810.

Once de Setiembre—10,568 cartas, 112 oficios, 41 certificados, 11,117 paquetes de impresos, 3947 balijas, producido p|n. 1301.42.

Lima—8506 cartas 1 certificada, 1,191 tarjetas, 3716 paquetes de impresos, 121 balijas; producido p|n. 456.

Parque—3888 cartas, 28 oficios, 25 tarjetas, 53 certificados, 1406 paquetes impresos, 134 balijas; producido p|n. 381.73.

E. Central—10,126 cartas, 87 oficios, 3085 paquetes de impresos, 852 balijas; producido p|n. 814.—Febrero 20 de 1884.—*Francisco F. Hausen*, Gefe de la 3ª Division.

Terrenos baldíos—La Intendencia Municipal ha dirijido una nota al Director de Rentas de la Nacion para que indique el nombre y domicilio de los propietarios de varios terrenos baldíos que existen en la Seccion 15ª á objeto de intimarles la construccion de los cercos y veredas de los mismos.

Un autógrafo—Pedro Celestino Etchegaray nos ha presentado para su publicacion un *notable* autógrafo que copiamos enseguida.

El enamorado Secretario del Dr. Melendez diserta en él sobre *electricidad*.

Vá el pensamiento:

Sostengo que todas las Cosas en todos los órdenes y géneros posibles, y en todas las modificaciones posibles, se puedan todaria inventar.

Nacen, Existen y Mueren con ELECTRICIDAD, *ó lo que es lo mismo, todas las Cosas se hacen con la* ELÉCTRICIDAD. *Cuando no la concemos es porque funciona en grado de* HECATOMBE.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.

Pedro Celestino Etchegaray.

Reapertura—Se ha concedido la reapertura del café situado en la calle de Libertad 263, por haberse colocado en las condiciones exigidas por las ordenanzas municipales vigentes.

Comparsas—Los presidentes de las comparsas se reunen esta noche á las 8 1|2 en el local de la Comision de ornato calle Buen Orden 269, con el objeto de organizar el corso de dicha calle.

Ornato de la calle Buen Orden—A solicitud de la Comision respectiva, la Intendencia Municipal ha resuelto contribuir con la suma de cinco mil pesos m|c al ornato de la calle de Buen Orden, que como en los años anteriores se preparan á llevar á cabo los vecinos para el próximo Carnaval.

El Carnaval en el Riachuelo—La Comision de adornos para Carnaval hace grandes preparativos para recibir á muchas Sociedades invitadas á concurrir en los dias 24, 25 y 26 del corriente mes.

Se ha nombrado un Jury para premiar á aquellas que se distingan.

El adorno es muy bonito, con iluminacion á luz eléctrica, y gas, faroles chinescos, alegorías, bombas, etc. etc.

Esta vez la Boca del Riachuelo atraerá una gran concurrencia.

Renuncia—El Director de Rentas de la Provincia don Nicasio Dibur que fué nombrado Presidente del Consejo Escolar de La Plata, ha presentado su renuncia á la Direccion de Escuelas de la Provincia.

Facultad de Ciencias Médicas—Esta Corporacion se reunió ayer, para nombrar los delegados al Consejo Superior, designando á los doctores Astigueta y Aguirre.

Los delegados salientes son los doctores Peralta y Mattos.

La chimenea mas alta—Dice «El Orden» de Tucuman:

«Hemos tenido ocasion de ver la chimenea construida en el establecimiento de los señores Garnaud hermanos por nuestros artesanos, bajo la direccion del inteligente constructor don Pablo Storni.

La chimenea es tal vez la mas alta que existe en la Provincia, y de una construccion muy sólida y elegante.

Tiene una parte octoral de metros 8.50 y la columna cilíndrica de órden toscano, mide 46 metros de alto.

De esta construccion desprendemos, que Tucuman ya no necesita traer operarios de otras naciones para ejecutar obras de arte, pues cuenta hoy con sus propios artesanos que trabajan tan bien como aquellos.

El artesano de Tucuman tiene gusto por el trabajo y trata de mejorar dia en dia las obras que ejecuta por sus propias ideas progresistas.

Felicitamos al señor Storni y á los artesanos que han tomado parte en la construccion de la chimenea.

Venta de propiedades—La Direccion General de Rentas interino ayer en las siguientes:

—Pichincha esquina Chile con mts. 40 por 43 en 8680 pesos m|n.

—Garay entre Chacabuco y Piedras con mts. 8 por 51 en 2480 pesos m|n.

—Un terreno en la parroquia de San Cristóbal con frentes á las calles Estados Unidos, Catamarca, y Echavarria en 1265 pesos m|n.

—Zeballos 392 con mts. 8 por 15 en 2007 pesos moneda nacional.

—Europa 673 con mts. 7 por 60 en 7441 pesos m|n.

—Alberti entre Moreno y Belgrano con mts. 15 por 36 en 2529 pesos m|n.

—Estados Unidos y Pasco con mts. 50 por 70 en 7055 pesos m|n.

—Pichincha entre Estados Unidos y Europa con mts. 9 por 53 en 392 pesos m|n.

—Moreno y Pichincha con mts. 3 por 60 en 289 ps. m|n.

—Solis 99. con mts, 7 por 24, en 4858 ps. m|n.

—General Lavalle y Anchorena, con mts. 17 por 20 en 593 ps. m|n.

—Rioja y Estados Unidos, con mts. 15 por 29, en 1150 ps. m|n.

—Ombú 28, con mts. 7 por 38, en 1000 ps. m|n.

—Callao (lote núm. 35), con mts, 8 por 19, en 950 ps. m|n.

El asunto del Teatro Colon—Los árbitros nombrados en este asunto, han presentado ayer un escrito al Juzgado del Dr. Basualdo, manifestando que mañana vence el término en que debian presentar el fallo en la avaluacion del Teatro Colon y que no habiéndoles sido posible llenar aun su cometido, piden á las partes una próroga prudencial para efectuarlo.

El Juez ha convocado con ese objeto á las partes á un juicio verbal que tendrá lugar hoy á las 2 p. m.

Robo—Anoche compareció ante el Comisario de la Seccion 1ª D. Pedro Henser, dando cuenta de haberle sido sustraido un reloj oro, de la fonda situada Corrientes número 87.

A pesar de las averiguaciones practicadas no se ha conseguido dar con el ladron.

Precios corrientes—El Cónsul de la República en Cardiff, D. Juan Franks, ha comunicado al Ministerio de Hacienda los precios corrientes de los siguientes artículos:

Carne fresca de vaca, de 5 á 8 peniques la libra.

Ganado en pié, 60 á 75 chelines por 112 id.

Carnero, 8 á 10 peniques la id.

Id en pié, 40 á 70 chelines segun peso y condicion.

Trigo, 36 á 40 chel, por 196 libras.

Harina, 32 á 37 á el saco de 280 id.

Cueros lanares, 5 á 8 chel, cada uno.

Id de vaca, 3 á 4 peniques la libra.

Carbon 11|6 á 12 chel, la tonelada de 1015 kilos.

Id de ladrillos 11|6 id id id id id.

Railes de acero y de hierro la tonelada lib. 4 15 id 11 id id id.

Dice que los trigos de aquel distrito son de mala condicion.

Otra correspondencia oficial de uno de los Cónsules Argentinos en Francia, ofrece este dato estadístico: las fábricas de Marsella esportaron á la República Argentina durante el año 1883, 16 468,407 tejas y baldosas.

Santa Fé—Hé aquí algunas noticias de San Lorenzo:

—El domingo desde la madrugada se disparaban bombas y cohetes de la casa hermosa que recien ha hecho construir el señor Landetta festejando su conclusion.

El señor Landeta, que era el anfitrion fué muy felicitado.

—A las 12 del mismo dia, de una casa que está frente á la del señor Landetta, una señora salió dando voces y pidiendo socorro.

Varios vecinos ocurrieron á informarse de la causa de la afliccion de dicha señora y encontraron que una jóven llamada Ventura habia tenido la desventurada idea, que puso en práctica, de arrojarse dentro de un pozo de balde.

¿La causa? Siempre la misma: nos dicen que son amores contrariados.

Con algun esfuerzo fué estraida del pozo, desmayada y con una pierna fracturada.

—En un gran depósito situado en el puerto de San Lorenzo, perteneciente al señor Burmeister hay acopiadas y listas para embarcar de 12 á 20 mil fanegas de trigo.

Hostilidad á las máscaras—Un espectáculo que aun no se habia producido lo hemos visto anteanoche en la plaza principal, producido por un numeroso grupo de muchachos, cuál mas, cuál menos, famosos pilletes, dice un colega rosarino.

Todas las máscaras que iban á la policía á sacar sus boletos de disfraz, eran objeto del mas soberano titeo; los silbidos las volvian locas, cuando no se las apedreaba con pomos vacíos ó cascotes.

Las máscaras eran seguidas una larga distancia y así que aquellos podian les arrancaban los vestidos dejándolas casi desnudas.

Las de mas *firulete*, aquellas que vestian con todos los colores del arco iris ó que mas se asemejaban á esos papagayos del Paraguay, eran las que pagaban el *pato*, no abandonándolas los muchachos hasta haberles arrancado la careta, el polison y la cantidad de tarlatanas que las cubrian.

Con estas cencerradas ya pueden las mascaritas irá sacar sus boletos otra vez.

Renuncia—El oficial de Policía de la Provincia señor Domingo Reynoso ha elevado al Gobierno la renuncia del puesto que desempeña.

Aun no se ha nombrado la persona que debe reemplazarlo.

Escuela de Santa Catalina—El P. E. de la Provincia ha mandado entregar al directorio de ese establecimiento la suma de 28.939 pesos m|n para sufragar los gastos del mismo.

Colejio electoral—Hoy á las dos de la tarde se reunió en la Legislatura el colegio electoral, con el objeto de tomar en consideracion la aceptacion del Dr. D'Amico para Gobernador de la Provincia y declarar terminada su mision.

Sociedad protectora de niños—La Comision Administradora del Club Industrial Argentino, está citada para el próximo juéves á fin de tomar en consideracion el proyecto de las bases sobre las que se fundará la «Sociedad Protectora de los niños», confeccionado por la Comision nombrada á ese objeto.

Pleito fallado—La Cámara en lo Civil de la Capital, ha fallado ayer el pleito seguido por el concurso de D. Diego de la Fuente contra D. Felipe Marana Campora sobre entrega de unos artículos.

La Cámara revoca la sentencia de 1ª Instancia, absolviendo á Marana de la demanda.

Comisionista—El ex Ministro de Hacienda de la Provincia de Córdoba, D. Tristan A. Malbran se ha presentado al Tribunal de Comercio, solicitando matrícula de comisionista en general.

Testamentarias—Por el Juzgado á cargo del Dr. Basualdo se han iniciado las testamentarias de los conyuges don Miguel Goyeneche y Da. María Beran, don Manuel Lorenzo, doña Luisa Buzzo, don Bonifacio Zapiola y Salvadores, don Juan de la Peña, doña Teresa Landó, don Francisco Olivera, don Ignacio Leon, don Pablo Georges, D. Bonifacio Ramos, doña Bernardina Crespillo, Catalina Labarello de Labarello, Benito Padia, Bernardo Damonte y Andres Lacoste.

«Hijos de Africa»—Esta Sociedad carnavalesca ha resuelto no aparecer en el próximo carnaval.

Lo sentimos por cuanto era una alegre asociacion.

Herederos—El Juez Dr. Sauce ha declarado único y universal heredero de D. Ceferino Olivera al hijo legítimo de éste D. Juan Manuel Olivera, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda á la esposa del causante, Da. Manuela Suarez.

El Juez Dr. Sauze ha dictado igualmente declaratoria de herederos en la testamentaria de D. Ignacio Bando á favor de los hijos legítimos de éste D. Lúcas, Raymundo, Anacleto, doña Teresa, Justina y Genoveva Bando y Fuentes.

Cese de una comision—El gefe del Cuerpo de Sanidad de la Armada, ha comunicado al Ministerio de Marina, que el cirujano de 1ª clase doctor Manuel Berdier, se ha presentado á esa oficina á recibir órdenes en virtud de haber cesado su comision de médico interino de la Sanidad del Puerto.

Oficina de telégrafos—Habiendo solicitado de la Superioridad el Prefecto Marítimo, la permanencia de la oficina telegráfica en el edificio de la Prefectura, suprimida por el presupuesto vijente, se pidió informe al director general del ramo el cual manifiesta que por las razones espuestas en la nota del Prefecto, puede dejarse subsistente la oficina, siempre que los gastos que ella origina se cubran del presupuesto de Marina.

Pólvora averiada—Con motivo de existir en los depósitos del Arsenal de Zárate de 1 á 2 toneladas de pólvora averiada, se le mandó ofrecer por el Director de talleres y Arsenales de Marina al Departamento de Ingenieros Nacionales por si podía utilizarse en los trabajos que se efectúan relativos á ferro carriles. El Presidente de aquel establecimiento manifestó serle innecesaria por tener bastante cantidad en depósito para aquel servicio.

Abono de una subvencion—La Sociedad de Beneficencia de San Isidro, ha solicitado en nota del Ministerio del Interior, se sirva mandar abonar la subvencion que le acuerda la ley de presupuesto para ayudar á los gastos que demandan los establecimientos de caridad que ella sostiene.

Se piden informes—Para mejor proveer se ha dispuesto por el Ministerio de Hacienda, que el Departamento de Ingenieros Civiles mande practicar una visita de inspeccion al establecimiento industrial que los Sres. Devoto, Rocha y Ca. poseen en Barracas al Norte, para que informe si las 3 prensas y accesorios de que aquellos Sres. han pedido la exoneracion de derechos de importacion, forman parte de la maquinaria empleada en la fabricacion de pan de maiz.

Nombramientos—Por decreto de fecha reciente, fueron llenadas las siguientes vacantes de empleados dependientes del Ministerio de Hacienda:

—Receptor de Rentas en Viedma, D. Gregorio Cerro.

—Contador Interventor de la misma oficina D. Cárlos Spanna.

—Guarda en la Receptoria de La Quiaca, D. N. Rivaray.

Vocal de un Jurado—El Intendente de la Municipalidad ha comunicado al Ministerio de Hacienda, el nombramiento de D. Emilio Bengoria para integrar el Jury de Patentes de la Capital, en reemplazo de D. Bernabé Rodriguez que renunció el cargo.

Rentas Nacionales La Aduana de la Capital produjo ayer 67,301 pesos con 40 centésimos, en esta forma:

De importacion, al contado 49,665 11, de esportacion id 8,530 77, Letras 9,105 52.

Las casas de comercio que abonaron aquella suma de 8530·77 por derechos de esportacion, fueron las siguientes:

Portalis, Carbonier y Comp. 1388 34, Thomas Bracht 3743 72, Ledesma hnos. 1329·30, Bates Stokes y Cia. 941·72, P. Bonmoffe 352·23, Hue y Vidal 358 87, Escande 402 99, varios 13 60.

Desde el 1° del mes hasta la fecha, las entradas de la Aduana ascienden á 1.279,404·56.

Dos puentes—En la Sub-Secretaría del Ministerio del Interior y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, se abrió ayer la única propuesta presentada para la construccion de puentes sobre los arroyos «Tala» y «Reyes».

Los proponentes son los señores Luis Cadieu y Cia, que se comprometen á construir los dos, por la suma total de 12,776 pesos m|n.

Banco Nacional—Hoy se reunen los Directores de este Banco con el objeto de nombrar Vice-Presidente 1° y Vice Presidente 2°.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA
Y DEL
BRASIL

CAUSANTES

Pedro Centeno: Considerando que los herederos de D. Mariano Fragueiro reclaman sueldos adeudados á Don Pedro Centeno por servicios prestados durante la Guerra de la Independencia: que segun resulta del poder fojas n° 2 D. Mariano Fragueiro era simple apoderado del citado Centeno para reclamar esos sueldos:—Que habiendo caducado el poder por muerte del mandatario, los herederos de éste, carecen completamente de derecho para deducir esta reclamacion, por esto la Comision resuelve: No hacer lugar á la liquidacion que se pide y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion; á los efectos del artículo 5 del Decreto 19 de Agosto de 1881.

Mariano Boedo: Agréguese á sus antecedentes.

Bernardo Fresco: Líbrese oficio al Sr. Comisionado en Salta para que se sirva informar, acerca de los servicios prestados durante la Guerra de la Independencia, por D. Bernardo Fresco.

Juan José Montenegro: Líbrese oficio al Exmo. Gobierno de Mendoza para que se sirva informar si hay constancia en sus Archivos, de que D. Juan José Montenegro haya prestado servicios militares durante la Guerra de la Independencia.

Pedro Piscueti: Vista al interesado.

Mariano Boedo: Líbrese oficio á la Cámara de Senadores solicitando el espediente á que se hace referencia.

Benito Mendicil: Resultando que el único antecedente de los servicios prestados por D. Benito Mendicil durante la Guerra de la Independencia, es el informe del señor Comisionado en Salta, segun el cual en las listas de revista del archivo de esa provincia aparece Mendicil como Teniente del Regimiento de Partidarios de Salta, con fecha 14 de Octubre de 1819: que no existiendo otros justificativos, es el caso de aplicar la disposicion del Inciso 4 del art. 1° de la Ley 27 de Agosto de 1881. Segun el que, un título ó despacho hace presumir servicios continuados por dos años.

Por esto, y hallándose la precedente liquidacion, cuyo importe asciende á trescientos diez y seis pesos veinte y tres centavos fuertes, de acuerdo con la espresada disposicion. La Comision resuelve: Aprobarla y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5° del Decreto 19 de Agosto de 1881.

Fructuoso Rivera: Justifique en forma su personería.

Juan Francisco Tarragona: Espídase el informe ordenado en Setiembre 4 de 1879.

José Luis Ramos: Espídase el informe ordenado y sin perjuicio hágase saber á la interesada justifique su personeria.

Mariano Asis: Vista al interesado para que esprese los cuerpos en que ha servido D. Mariano Asis, durante la Guerra de la Independencia.

José Félix Aldao: Espídase el informe ordenado en Octubre 4 de 1882.

—

La Secretaria pasó las notas siguientes:

1. Al Gobierno de Mendoza: para que informe si en los archivos de esa Provincia hay constancia de los servicios prestados, durante la Guerra de la Independencia, por D. Juan José Montenegro.
2. Al Comisionado en Salta para que informe, acerca de los servicios prestados por D. Bernardo Fresco, durante la Guerra de la Independencia.
3. A la Secretaría del Senado de la Nacion pidiendo los espedientes seguidos por Doña Ercilia Z. de Coret cobrando sueldos por D. Mariano Boedo, y que existen en el Archivo del Congreso.
4. Al Ministerio de Hacienda de la Nacion elevando el espediente de D. Benito Mendicil á los efectos del art. 5° del Decreto 19 de Agosto de 1881.

H. D. Harilaos,
Secretario.

ESTERIOR

Perú

«El Comercio.» se oponia al aplazamiento de la Asamblea constituyente, como se habia insinuado, pues seria comprometer los hábitos de órden y prestigio de la autoridad.

Segun «La Tribuna,» cuyo programa es el país con Iglesias siempre—El del «Bien Público» seria: con Iglesias hasta que venga el Mesias. El de «La Reaccion»: Iglesias con el pacto suscrito.

—El mismo colega que acabamos de nombrar, pedia la anulacion del tratado, por el cual no deben pagar derecho de tránsito á su introduccion ni impuesto fiscal alguno los productos bolivianos que se esporten por el puerto de Mollendo.

Segun otras cláusulas, los productos bolivianos cuyo consumo se haga en el Perú no pagarian tampoco derecho alguno á su introduccion en esta República, pero en cambio los azúcares, rones y aguardientes peruanos destinados al consumo de Bolivia, habrian de pagar en las aduanas de la nacion vecina fuertes derechos.

Recuerda que ya en 1870, el Gobierno peruano, en aquella ocasion, dijo, que aparte de los perjuicios nacidos del contrabando, al cual presenta facilidades la introduccion de mercaderias para otro Estado mediterráneo, los gastos que ocasionaban los empleados, los edificios, las vias férreas, los caminos, elementos todos que han costado al Perú muchos millones, exigian una remuneracion proporcionada á la magnitud de los servicios que prestan y de las ventajas que ofrecen al comercio boliviano.

Y recuerda que viéndose el Perú privado hoy de las provincias de Tacna y Arica, y solo cuenta entre sus escasos recursos las entradas de la Aduana de Mollendo, es necesario hacer un arreglo equitativo para ambas repúblicas,—anulando el que subsiste.

Chile

—Cinco incendios en 73 horas ocurrieron en Santiago.

Tambien en Valparaiso ardió la casa-habitacion del redactor del «Mercurio»,—Blanco Cuartin, perdiéndose todo, incluso su valiosa biblioteca, y originales de obras que iba á publicar, y en la confeccion de los cuales habia empleado años.

La historia y literatura chilena han sufrido una gran pérdida con la desaparicion de esos papeles.

—Segun noticias recibidas en Valparaiso, Bolivia se preparaba para la guerra.

El General Campero hacia fortificar los puntos que pudieran amenazar los chilenos y organizaba nuevos batallones.

—A el *Huáscar* se le ha puesto arboladura de bergantin.

—El Departamento de Taltal esportó en 1883—25.765,359 kilógramos de salitre por valor de pesos 12.395,981 67. Esto para el esterior, para el cabotaje ha esportado 223,603 kilógramos, valor de ps. 5362 25.—Los minerales de cobre esportados para el cabotaje representan 2.373,788 kilógramos.

—En el interior, cerca de la Cordillera, ha caido nieve en abundancia; todos los cerros vecinos á la Aguada de Cachinal se ven blanqueando desde una gran distancia. Estas nevazones han dejenerado mas á la costa, en verdaderas lluvias, como ha sucedido en la Aguada citada, donde ha caido muy regular cantidad.

Estos temporales se han repetido con frecuencia y han sido abundantísimos.

—De un cuadro comparativo de la elaboracion del salitre durante la administracion chilena en dicho territorio, resulta que, de 95,680 quintales métricos elaborados en Junio de 1880 por 1,894 operarios, se ha llegado en Diciembre de 1883 á una elaboracion de 475,526 quintales, empleando á 7,343 operarios.

Los resultados obtenidos en los tres y medio años de la ocupacion chilena, son sin duda muy lisonjeros.

—En San Pedro de Atacama estaban tan asustados los coyas á causa de los asombrosos relámpagos y truenos, que abandonaron sus casuchas, que todos son resguardadas y techadas con barro, por lo cual algunas se han venido al suelo.

Por lo demas una correspondencia del mismo punto decia:

«Todos estamos con grandísimas zozobras, temiendo que la tormenta nos invada y nos arrastre al puerto de Antofagasta, á 90 leguas por lo menos. Admirable ha sido el repentino cambio atmosférico con que nos ha visitado el año 84 en estas apartadas rejiones; segun los criollos dicen, jamás se ha operado este cambio.»

—La compañía de salitres de Antofagasta, ha acordado aceptar la ley del Congreso sobre ferro-carril á Bolivia.

—Un telegrama de Iquique de fecha 5 del corriente dice:

Los últimos dias de las elecciones en Lima han sido tranquilos, sin haber dispersion de votos.

Cunde la idea de una alianza con Chile, para evitar complicaciones con Bolivia. Arequipa está fuertemente decidida en este sentido.

Ayer debió entregarse á las autoridades peruanas la Aduana de Mollendo.

Cáceres aceptó la diputacion por Arequipa en la Asamblea de Lima.

Nuestro ejército conserva sus mismos alojamientos fuera de la ciudad. Los rigores de la estacion hacen inadecuados los puntos en que están acantonadas nuestras tropas.

Deséase la pronta solucion de la cuestion con Bolivia.

Iglesias reforzó la guarnicion de Chincha.

Cáceres tranquilo en Ayacucho.

En Tacna se preparan tres cuarteles para recibir á las tropas actualmente acampadas en Chorrillos.

—Calama estuvo á punto de desaparecer inundada por el Loa, que salió de madre, y cuya estraordinaria creciente no tiene precedentes.

—Los caballos que el Perú habia comprado en Chile le costaban cada uno 120 soles plata.

—Los diarios del sur dan la noticia de que un destacamento de tropas chilenas ha salido de Antuco en direccion al valle Traba-Trapa, al pié de la cordillera, para fundar ahí un fuerte que dejará espedito y sin peligros el trayecto hasta los fuertes argentinos de ultra-cordillera.

—Con el título *Espedicion á la Paz*, dice el «Estandarte Católico»:

«Segun las noticias que por vapor recibimos del Perú, parece un hecho indiscutible que todos los pueblos del centro y sur de Bolivia están decididos porque Chile lleve una espedicion á la capital de Bolivia, es decir á la Paz.

Piden esto en vista del *statu quo* en que hasta aquí parece están las negociaciones con Bolivia.

Por tanto, si alguna vez se realizara esa espedicion de nuestro ejército, ella se haría con el mayor éxito, porque puede disponer de algunas embarcaciones que cruzando el lago Titicaca podrian llevar víveres y demas pertrechos.

Esas embarcaciones serian el vapor *Yapura*, de 120 toneladas de registro, el vapor *Yavari* de 120, la lancha á vapor *Maria*, con cámara para 15 personas, y otras 2 lanchas, una chata de fierro, lanchon *Eduardo*, de 15 toneladas, goleta *Aurora*, de 3 botes de fierro y una falúa.

De Puno á la Paz hay 52 leguas, cruzando el Desaguadero; por vapor se puede recorrer esa distancia en 16 horas.

Da estos datos «El Ferro-Carril» sobre los ferro-carriles en via de construccion en el Sur del país. Como se sabe los trabajos de las líneas de Angol á Traiguen, y de Renaico á Fuerte Victoria, han sido ya contratados con los señores Hillman y Mayor. Los estudios del trazado definitivo se hacen con gran actividad, habiendo sido menester rehacer una gran parte del trabajo hecho anteriormente; pero esto en nada entorpecerá para seguir adelante en la obra material de la ejecucion. Las difíciles soluciones de las obras de artes están ya resueltas, y en poco tiempo mas, los contratistas podrán disponer de los planos y especificaciones de estas obras.

La idea perseguida por el Gobierno al nombrar la Comision de Febrero de 1883, que fijó la ruta que debiera seguir la línea tronco de los ferro carriles del Estado, está ya resuelta, habiendo opinado esa Comision por la línea del Oriente, la de Renaico á Victoria, cuyos estudios se hacen hoy dia hasta Osorno.

Existen siete ingenieros en campaña, con las custodias y sirvientes correspondientes para poder lanzarse en la corta zona que en la actualidad pue de llamarse bárbara en el territorio araucano, entre el Cautin y el Tolten. Otra seccion, compuesta de tres ingenieros mas, ha comenzado sus trabajos del levantamiento en el terreno, desde Osorno al Norte. Los gefes de estas Comisiones son los señores Luis R. de la Mahotiere, Adolfo Ballas, Adolfo Wisser y Jorge De Laoy. Estos ingenieros así como todos los trabajos, están bajo la direccion del ingeniero en gefe, señor Aurelio Lastarria.

Se espera, casi con seguridad, poder dar término á los estudios del ferro carril hasta Osorno en seis meses mas, labor que podrá ser estimada en su justo valor una vez presentada al Gobierno, y por intermedio de éste, al Congreso.

Los trabajos no comenzarán en toda su fuerza sino despues de las cosechas, tanto porque los peones prefieren las labores de la agricultura en esta temporada, cuanto porque no se querria entorpecer esta industria que puede decirse es nueva en aquellas comarcas.

El ferro-carril de Panamá y los derechos de Colombia

Segun declaracion del Ministro de Hacienda de Colombia, aun no ha podido arribarse á un arreglo en el reclamo que esta República tiene pendiente por sus derechos en el ferro-carril á Panamá.

La cuestion es esta:

Tanto el contrato de 15 de Abril de 1850 con las modificaciones que lo introdujo la ley de 4 de Junio siguiente, como el de 5 de Julio de 1867, reformatorio de aquel, á que se refirió la ley 46 de 16 de Agosto del mismo año, aparece claramente que en cambio del privilegio para la construccion y esplotacion del camino de carriles de hierro de un Océano á otro, por el Istmo de Panamá y de las diversas concesiones hechas por el soberano y dueño del suelo en favor de esa empresa, ésta quedó afecta al pago de la participacion estipulada en beneficio de la República, quien entraria en el goce de la vía de comunicacion y de todos sus enseres, dependencias y productos al espirar el término del privilejio, estando la Compañía empresaria obligada á entregar al Gobierno en buen estado los caminos, las obras que los compongan y sus dependencias, tales como atracaderos, lugares de descarga, oficinas, máquinas y en general cualesquiera muebles ó inmuebles, bien sea que tengan por destino especial el servicio de los trasportes, ó que sean aplicables á algun otro objeto conexionado con la empresa.

La Compañía del Ferro-Carril de Panamá puso el capital para la construccion de la obra: la República suministró el sitio y elementos para que aquel capital fuera inmensamente productivo; y el usufructo corresponderia en mayor parte al empresario, en cambio de que al concluir el contrato entraria el país en plena posesion y propiedad de la empresa, recibiéndola en perfecto estado de servicio.

Prevista la posibilidad de la apertura y esplotacion del Canal, se estipuló que el derecho conferido á la Compañía del Ferro carril para dar su consentimiento,—no se estendia á que pudiera oponerse á la construccion del Canal al través del istmo de Panamá (*escepto en la actual ruta del mismo Ferro carril*), sino solamente á que pudiera exigir un precio equitativo por tal privilegio y como indemnizacion por dos años provenientes de la concurrencia ó competencia de la otra obra. Estipulóse tambien que la suma, cualquiera que fuera, que definitivamente se designara como indemnizacion, corresponderia por mitad á la Compañía del Ferro carril y al Gobierno colombiano.

Por el contrato de 1850 se habia reservado la República el derecho de redimir el privilegio y adquirir el ferro carril por 5.000,000 de pesos á los veinte años de abierto á la concurrencia pública, por 4.000,000 á los treinta años, por 2.000,000 á los cuarenta años, y á los cuarenta y nueve le perteneceria sin erogacion alguna, habiendo recibido durante todo el término del privilegio, el 3 por ciento de los beneficios netos.

El millon de pesos recibido en virtud del contrato de 1867 y la subvencion de 250,000 pesos anuales en él estipulada, fueron en cambio de unos 60 años de próroga del privilejio, de la renuncia al derecho de rescate y del 3 por ciento en las utilidades.

La negociacion hecha por la Compañía del Canal dió un valor á las acciones del Ferro carril de ps. 20 á 22 000,000: el precio intrínseco de éstas, antes de formalizarse aquella empresa, se estima en ps. 800,000, es decir, en un 60 por 100 mas de la suma en que podia haberlas comprado la República al celebrarse el contrato de 20 de Marzo de 1878 para la escavacion del Canal, sin el reformatorio de 1867; y admitido en principio el derecho de Colombia á la parte que se reservó en la indemnizacion, parece que hasta ahora el reclamo se reduce á los 6 ó 7 millones de pesos, mitad del beneficio neto ó alza en el precio de las acciones del Ferro-carril con motivo de la organizacion de la Compañía del Canal.

Concluye el señor Groot presentando á los hombres doctos del país la siguientes cuestiones para su resolucion:

«¿Tiene la República el derecho á la mitad del valor total de la venta de las acciones de la Empresa del Ferro carril, puesto que el Canal se está construyendo en la ruta espresamente esceptuada en el contrato de 1867?»

«¿La Compañía del Ferro-carril de Panamá solo ha traspasado por 22.000,000 sus derechos á la del Canal, y por consiguiente de ésta debe exijir la República una suma igual como co-partícipe ó con-dueño en aquella empresa que va á desaparecer?»

«Los reclamos á que haya lugar pueden dirijirse simultáneamente contra la Compañía del Canal, contra la del Ferro Carril, (que no ha quedado todavía legalmente refundida en aquella), y ejercitarse sobre la finca misma antes de que de hecho quede anulada?»

«¿Convendria á la República, caso de no llegarse á una transaccion amigable y equitativa, poner en licitacion en los principales centros monetarios el traspaso de los derechos que se ventilan?»

«El Cronista» despues de hacer esta esposicion agrega:

«A nuestro juicio las cuestiones presentadas por el señor Groot se resuelven favorablemente, basándose en los contratos existentes. Creemos, ademas que las negociaciones deberian de activarse á fin de que concluyeran ántes del traspaso definitivo y poder entenderse y actuar contra la Compañía primitiva, que se consideraria escenta, suna vez que hubiera traspasado todos sus derechos, compromisos y prerogativas á la Compañía del Canal, lo que podria introducir algun embrollo en una cuestion tan clara.

El asunto es de vital importancia, puesto que con esa considerable suma puede dársele mucho impulso al país. Colombia, sin exijir demás no debe ceder ni un ápice de sus derechos terminantes. Cualquier acto de condescendencia podria atribuirse á debilidad, lo que traeria para el futuro fatales consecuencias. Desde el principio es necesario mostrar energía de carácter y fuerza de espíritu en defensa de nuestros derechos y en el fiel cumplimiento de los contratos; la obra del Canal es una empresa colosal y el Istmo de Panamá un punto muy codiciado; es preciso, pues, de parte de nuestros gobernantes mucho tino y mucha entereza para evitarnos con el trascurso de los tiempos dolores de cabeza.»

COMERCIO

Bolsa

Febrero 20.

CÉDULAS—Série A al contado—18,000 á 100 3|4, 10,000 á 1|2. Id E id id—10,000 á 87 3|4. Id id fin de mes—10,000 á 87 7|8, 65,000 á 3|4. Id id Marzo 31—20,000 á 88 1|8, 20,000 á 88. Id F al contado—89,800 á 84, 9200 á 1|8.

ACCIONES—Al contado—50 á 128 1|4, 450 á 88. Fin de mes—100 á 128 3|4, 1100 á 4|2, 800 á 128, 400 á 3|8, 1500 á 1|4. Marzo 31—100 á 130, 100 á 1|2.

RESÚMEN—Série A al contado—28,000. Id E id id—10,000. Id id fin de mes—75,000. Id id Marzo 31—40,000. Id F al contado—99,000. Acciones al contado—500. Id fin de mes—3900. Id Marzo 31—200.

✕ LA BOLSA—Las operaciones ayer en la Bolsa de Comercio aunque no escasas han tenido importancia.

Las cédulas de la Série E han aflojado un poco aunque puede ello provenir de la escaces de operaciones.

Al contado se hicieron á 87 3|4.

Para fin de mes á 87 3|4 y 87 7|8, y para Marzo 31 á 88 y 88 1|8.

La Série F ha subido en sus precios consiguiendo entre la decadencia de todos los títulos, mantenerse con firmeza

Las operaciones que en estos títulos se hicieron lo fueron á 85 y 85 1|8 p$, haciéndose fuertes cantidades en un solo lote.

Las acciones del Banco Nacional continúan en baja.

Ayer empezaron las primeras operaciones á 128 3|4 y llegando poco despues á 128. Mas tarde se afirmaron algo, pero volvieron á desender quedando á este precio con flojedad.

Para Marzo 31 se hicieron á 130 y 130 1|2.

✕ FONDOS PÚBLICOS DEL 81—Para hoy se vendieron ayer en la Bolsa 1500 pesos fuertes de estos fondos á 74 p$.

✕ CAMPOS—Se vendieron ayer tres leguas de campos en el Venado Tuerto, á trescientos mil pesos m|c cada una, siendo compradores los señores Dillon y Rourke.

✕ IMPORTANTE VENTA—El Sr. Guillermo Sanson, ha vendido á los Sres. Melchor Belaustegui y Gerónimo Saldarriaga, un campo en el partido de Lincoln, cuya estension es de seis leguas cuadradas en la suma de 2 100,000 $ m|c.

✕ EN LA CASA TELLAFERRO Y SANCHEZ—En esa acreditada y siempre concurrida casa de ventas, donde poco falta y todo se coloca por buenos precios, se dará el Viérnes próximo un remate notable.

Nos referimos á los magníficos toros raza Durham de la Cabaña Santa Catalina, de nuestro distinguido amigo el Dr. D. Domingo Frias. Los toros de Frias, muy hermosísimos animales, reunen las condiciones y ventajas que los criadores argentinos buscan siempre: sangre inmejorable y tipo perfecto.

Sabemos que muchos aficionados á ganado mestizo y rico de sangre, se preparan á adquirir algunos de los notables animales y no podemos por esta razon silenciar el placer que nos causa ver que Frias, cabañero de ayer, ha conseguido con grandes sacrificios de dinero formar una cria disputada ya entre las mejores del país.

—

MERCADO CONSTITUCION

Febrero 20 de 1884

170 wagones entrados con diferentes frutos y entre ellos 25,000 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 50 cueros lanares, 2400 capones, 53 bordalesas y 2 pipas sebo. El estado del mercado tanto en lanares como en pieles, no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

300 arb. lana extra del establecimiento de F. Erausen, en el Partido de la Magdalena, parajo denominado el «Rincon» y vendida por el señor D. Enrique Bonifacio á ps. 102 la arroba; 1500 id id sup por F. Beasley 90; 600 id id S. Unzué 90; 4700 id id buena reg y borrega Bonifacio 88, 83, 76, R. 74; 890 id id Zabala 87, 72; 700 id buena R. y Hillner 82; 1800 id id y barriga Mendes y R. 81, 78, 40; 1000 id id y reg Leguineche 81, 70; 4000 id Bonorino 80, 75, 72; 1500 id id reg Arana 76; 1100 id id Serantes 75; 300 id borrega sup y buena Cramer 80, 74.

Vacunos—50 cueros campo sup por Serantes ps. 150; 40 id buenos Cramer 148.

Lanares—100 dnas campo esp y dchos por Cramer 30, 20 (s d; 60 id id Beasley 30, 20; 100 id id buenos Bonorino 29 1|2, 25 1|2, 19; 250 id id sup R. y Hillner 28, 27 1|2, 27, 19; 150 id id Mendes y R. 28, 19; 100 id id Bellocq 28, 21, 18; 200 id buenos Leguineche 26 1|2, 18; 120 id id Serantes 25, 17; 150 id id reg y pelados Zabala 24, 20 1|2, 18; 250 id matadero buenos R. y Hillner 26; 100 id pelados buenos los mismos ps. 84, 82, 78 la docena; 50 id id Mendes y R. 74.

Corderitos—70 dnas corderitos sup por Serantes ps. 16; 40 id id buenos Mendes y R. 11.

Cerda—20 arb. cerda sup por Mendes y R. ps. 170.

MERCADO 11 SETIEMBRE

Febrero 20 de 1884

121 wagones entrados con varias clases de frutos y entre ellos 20,000 ab lana, 3520 bolsas trigo, 502 id harina, 302 id maiz, 125 fardos pasto y otras clases de frutos. El estado del mercado en lanas continúa flojo, lo mismo que en el trigo, maiz algo animado, lanares y alfalfa firme, lo mismo que la colsa.

Ventas de ayer:

5000 ab lana esp sup. y buena por Unzué ps 95 90, 87, 82; 1200 id id borrega id el mismo 80, 72; 1000 id id barriga id id Perez 85, 40; 200 id id el mismo 76; 1100 id id reg. id Ojea 64, 63; 150 id id id Balleto 68.

Potros—25 cueros campo buenos por Ojea ps 42.

Lanares—100 ds campo inf. y desechos por Llamazares y Benitez 22, 13 ris lb; 150 id pelados de matadero sup. Ojea 21 1|2.

Trigo—300 fgas trigo candial inf. por M. y Rodriguez ps. 85; 100 id id de pan reg. id los mismos 500 id id barleta bueno las 9 ab id Zoppi 75; 100 id id de costa viejo id Marconi 80.

Maiz—100 fgas maiz morocho desgranado bueno por Perazzo ps. 47; 100 id id amarillo id reg. id id Balleto 42.

Colsa—500 ab semilla de colsa buena con bolsa por Zoppi ps. 17 1|2.

Alfalfa—40 fdos pasto bueno por Santa Maria ps 500 tond; 20 id id mezcla reg. por el mismo 350; 18 id id bueno id Coullet 500.

—

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 20 DE FEBRERO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	P. Madariaga	Rauch	172
S. A. Gomez y Ca.	M. Villalba	Castelli	64
J. Davison	M. Bernandi	Matanzas	41
R. A. Calvo	J. Madrid	Ajó	198
S. y Manlla	E. Olivera	Lujan	91
Id id	L. Dias	Loberia	168
Id id	E. Latorre	Chascomús	67
J. Vazquez	J. Baez	Las Conchas	100
J. L. Somoza	P. Terri	Balcarce	295
M. Alvarez hijo	L. Ferrari	Monte	103
J. B. Anasagasti	R. Gonzalez	25 de Mayo	101
			1400

Precios

Primer aparte novillo y vaca. 400, 380, 370, 350 310. 300
Segundo id id 270, 260.
Matanza general. 240. 220 210 200, 170.
Cueros de novillo. 155, 150, 245 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90
Terneros grandes 180 150
Id chicos 120
Capones 38 á 44.
Matanza de reses 553 cabezas.
Id de terneros 63 id.

—

Despacho de Aduana

Merceria y Libreria—Zorraquin, 7 cjas coronas, ligas de algodon, id de seda; Aubine y D., 2 cajs hule para mesa, 4 id papel pintado con dorado, 3 id lunas para espejo; Cayol, 1 cajon escarchado de metal; Ambrosetti, 1 cj encages algodon imitacion guipiur; Candeville, 2 cjs cinta de seda y algodon; Merlo D., 1 cj papel para dibujo, 1 id cuadernos F. C. Sud, 537 cjs vidrios para claravoyas: A. Estrada, 3 cjs material científico, libros impresos etc; Cayol, 1 cj eecages de algodon italiano; Bemberg y H., 2 cajs objetos de papier maché; Monsegur, 1 cj botones de carozo; Schelmeyer, 4 cajs cepillos, juguetes, pulseras, etc.; Joly, 8 cjs libros impresos cuadernos, lapices, papel, etc.; Corti y Riva, 8 cjs oleografias y muestras de estudio para pintura; Dusaud, 50 lios pitos franceses, 2 b'les espiches de madera.

Sombreros, Zapatos, etc.—B. Borra, 3 cjs sombreros para Sra. armazones para gorras de id y otros artículos para sombreros de id; Renaudiere, 2 cajs sombreros castor, formas de linon y paja para gorras, galon de felpilla, pompones, carreteles de alambre para flores; Mainier, 6 cajs sombreros de castor, lana y felpa para niños, id de lana para hombres; H. y Koch, 1 cj sombreros de lana para hombres y niños; V. y Saralegui, 1 caj formas de linon para gorras, sombreros en esqueleto para Sra. F. Solar, 1 cj alpargatas; Mantels y P., 2 cjs botines para niño, Echevarria, 2 id para id, zapatitos de hule para id, Balliy, 6 cajs calzado para Sras. y hombre, 1 id corderitos color para ribetes; Viale y hnos, 2 cjs cabras engrasadas; Wedekind, 1 cajon becerros barnizados.

Pianos—Partalis, 8 pianos; Kalko, 4 id Hollinger y Spangenber; E. Borzone, 2 cajs instrumentos de música, etc.; Monsegur, 1 cajon taburetes para pianos, aisladores, clavijas, bordonas, panderetas, etc.

Bebidas—Moller, 6 casc vino del Rhin; Feuilland, 226 bords id Burdeos: L. Casenave y Ca. 150 id id id; Necol hnos, 150 id id id; A. Lopez, 40|4 id tinto de mesa; S. y Negroni, 15 cajs vino Chianti, 36 casc id italiano; Gmo. Martinez, 20 pipas vino Español, 100|8 id Garnacha; A. y Hütz, 100 cajas Champagne; Profumo, 100 pipas vino tinto Español ordinario; Dusaud, 600 bord vino Burdeos; Moller, 40|4 vino seco; Milligan, 130 cajs cerveza inglesa; Wedekind, 16 cjs champagne.

Lozas, Vidrios, etc.—Pingel y hno., 3 casc platos para postre de porcelana ordinaria; Kruger, 60 balas papel de estraza: Moore y T., 26 fdos bolsas de papel; Alemany, 3 cjs papel hilo para cigarrillos Melara y M., 200 cjs botellas vacías; Monsegur, 1 cj papel para bolsas.

Drogas y Pinturas—Peters hnos, 400 cajas azul para ropa; Scosto y M., 40 cjs minio para sosforos; Apesteguy, 50 cjs ácido sulfúrico; Linck, 545 btos específico líquido para curar la sarna; J. Molir Bell, 200 bcas pez de resina; Borra, 100 cajas aceite de de sesamo; Girault, 7 cajas barniz para carruages; Shax hnos, 10 casc pintura; Cranwell, 120 bts agua mineral y drogas surtidas.

Comestibles—O. y Sagasti, 5 btos té; Gowland é hijo, 8829 hect sal comun; Kalko, 2 cjs cohetes de la India; Monsegur, 200 cjs kerosene: Lasallo hijo 140 cjs pasas de uva, Borra, 3 cjs queso italiano 9 ks salchichon en grasa, 2 cajas hongos en aceite; Bletscher, 50 b|ces choosecroot, 50 cjs queso Patégras, 20 id quesitos de Hamburgo, 1 id jamones.

Tejidos y Confecciones—D. del Campo, 18 cajas casimir lana de color, 1 id merino de id, 1 id colchas algodon de motitas, 1 id percalina de algodon 1 id género de lana para chalecos; M. Pestaña, 23 cjs casimir de lana de color, 1 id hule, botoncitos para botines, cera para zapatero, 1 id abrochadores de algodon, cuchillas para zapateros, apreta ojales hormas para ensanche; O. Margall, 10 bts artefactos para gas, arañas de cristal de 10 luces, brazos id; etc. Bole, 1 cj género algodon para pantalon, 1 id colchas adamascadas; Hopman, 1 caj cotin de algodon, 5 id oxford, 1 fdo lienzo azul; Brownell, 4 cjs bramante de algodon; Mallman, 1 cj pañuelos rebozos de lana, 4 id medias de algodon para niños; Menet, 1 fdo coltu algodon, 1 id lienzo tabla, 1 cj zaraza, 1 id bramante, 1 id casimir de lana y algodon; Carlisle, 1 cj bramante; Wedekind, 7 cjs casimir lana, 1 id franela id; Cayol, 3 cjs camisetas damasco de seda.

Ferreteria—Shaw é hijos, 210 rollos alambre bronceado; Hopman, 21 cj hilo de acarreta; Cayol, 14 cj persianas de fierro, Logegaray, 1 casc cucharas de albañil; J. Bell é hijos, 2 casc fulminantes para fusil; B. y Rolando, 19 máquinas de coser; Shaw y hnos, 2315 piezas pino blanco; Dilleman, 8 cjs guadañas, 8 id limas y escofinas; Landreau, 14 máquinas de coser para familia; Gas lls As, 108407 ks carbon de piedra; Shaw é hijos, 10 máquinas de coser para familia; Burton, 1 plancha de fierro sin trabajar; Corti y R. 10 btos molinillos, limas, formones y otros artículos; Pingel y hno, 1 cj prensas de madera para carpintero.

—

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Cosmos* y *Minerva*, de Montevideo; *Proveedor* y *Tridente*, de Rosario; *Villa del Salto*, de Uruguay; *Canamberg*, de Bremen.

Anuncian salida para hoy *Cosmos*, para Uruguay; *Villa del Salto* y *Minerva*, para Montevideo, *Proveedor*, *Pingo* y *Tridente*, para Rosario; *Pampa* para el Havre.

SALIDAS

Silex y *Apolo*, para Montevideo; *Diana*, id Rosario; *Turaguy*, id Asuncion.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Diana, vapor nac del Rosario á P. Christophersen, con: A. Barran, 173 bsas trigo.

Apolo, id fces de Montevideo al mismo, con: G. A. Pietranera, 300 id fariña; Orden, 46 fdos lana; Mendez, 1 cj mercds; Guerra, 40 sacos avellanas, 20 cjs almendras; M. Tudere, 10 id bacalao, 14 id bitters, 30 id varios.

Cisne, id nac de Asuncion al Lloyd Argentino, con: Uribe, 225 cueros vacunos secos; M. Rodriguez, 250|3 yba; Furtado, 139 durmientes; E. Torinquest, 20 bsas cáscaras; E. Hanmer, 21 id tierra.

Pingo, id id de Rosario á P. Risso, con: á varios 300 bsas harina.

Siler, id inglés del Uruguay al mismo, con: á varios 14 btos encomiendas.

CABOTAJE

Pertuera, bdra de Ajó á Marraspin, con 1008 c. potro.

Conde Cureur, pbot de la Paz á Belando, con 550|2 postes, 100 id.

J. Punchila, id de Esquina á Rivara, con 1100 hect. carbon.

E. Catalina, id de Gualeguaychú á Gagliardo, con 110000 astillas.

Negro 2°, bdra de San Nicolás á Nuñes, con 25 k. papas.

J. Julio, pbot de Helvecia á id con 57500 id trigo.

Crescencia, bdra de Esquina á Belando, con 91 vigas.

Nicolás, pbot de la Victoria á Huergo, con 1100 hect. cal.

Bella Pepita, id de Ajó á Marraspin, con 256 bsas lana, 1825 pieles lanares, 58 cueros vacunos, 9 id potros, 4 bsas cerda, 2 bar. cueros, 5 cascos sebo.

Feliz Destino, bdra de San Fernando á Barrios, con 30 astillas.

Terrible, id de las Islas á Nuñes, con 40000 id.

J. Luisa, id de id á Belando, con 25600 id.

Cecilia B., id de id á Nuñes, con 20000 id.

Clorita, bdra de V. Colon á id, con 41340 kilos trigo.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Archer, bca amena de 610 tond cap. T. Lervis, de Portland el 22 de Diciembre, á la órden, con 203792 pies pino, 8974 pies nogal, 8874 pies premo, 215 cjs uso doméstico, 53 fdos estopa algodon, 200 bar resina, 6 cjs instrumentos de agricultura, 6 cjas.

Francesco, id italiana de 757 tond cap A. Tassara, de Savannah el 14 Dbre á Shaw hnos, con 25527 piezas con 470723 pies madera, 200 bar. resina.

Ida, id id de 494 tond cap. G. Gazzot, de Cádiz el 14 Diciembre, á la órden, con 357 lastres sal.

Strathearn, id ing de 1101 tond cap. W. Anderson, de Newport el 24 Dbre., á la órden, con 1603 tond carbon.

[illegible], vapor inglés de 1079 tond cap. G. B. Taylor, de Liverpool el 17 de Enero, á A. Schaffernich, con: cargamento general.

TEATROS

La Florida—Viérnes 22—Representation extraordinaire donnée par la compagnie lyrique française au benefice des enfants de Mme. Rey.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.
PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

La Florida—Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1|2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

Variedades—Sábado 23, Domingo 24, Lúnes 25 y Mártes 26 de Febrero. Grandes bailes de máscaras. Maestro director de orquesta J. Basolio. Entrada general 1 $ m|n. Señoras gratis.

MUNICIPALIDAD

Oficina Municipal de Obras Públicas

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo así mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado misto en la de Entre Rios, desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerías de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones. 358 23

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo: la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B B. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 5147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltasar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 5078. L. B. La sepultura 3a núm. 146 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida: fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.* 228 M5.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

L. G Dto. N° 323—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. N° 137 seccion Esternatorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mañé en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Rigido en 16 Febrero de 1868, por cinco años.

M. P. Dto. N° 442—Las sepulturas 15, 16, 17 N° 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Ponderasques en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dto. N° 5935—Las sepulturas 5a. 6a. N° 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabone en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 462 M19

Paula Iturriaga Pennano
Q. E. P. D.
Falleció el 16 de Febrero de 1884

Mauricio Pennano, esposo, y las familias de Iturriaga y Pennano invitan á sus relaciones al funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sábado 23 del corriente á las 11 de la mañana; atencion á que quedarán gratos. Unica invitacion. 519 23

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000 ... 3 p$
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000 ... 2 "
Id id id de $ 500,000 arriba ... 1 "
Id id id á 90 dias fijo ... 5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias ... 6 "
Id id en plata, despues de 60 dias ... 1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago interior ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$ trimestral ... 7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$ ... 8 "
Por adelantos en cuenta corriente ... 9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Marcell
Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés al permanecer sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes á en al momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonado á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonado el interés al vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal ... 3 00
" " particular á premio ... 5 00
" " oro á la vista sin interés ...
á 60 y 90 dias ó mas ... 2 00

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y en comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo ... 7 00

Londres cargo señores Baring Brothers Cia.
" " Bank of England.
Paris " Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnais [illegible]
Amberes " [illegible]
Génova " [illegible]
" " [illegible]
" " Banco Generale.
Milan " Banco Generale.
" " Banco de Milano.
Hamburgo " [illegible]

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2. pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

[illegible]

Buenos Aires Enero 11 de 1884.

[illegible]

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que produ cen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presento dá el Establecimiento son:
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estencion de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 e Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la relacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lafuente.

SECCION PARA TODOS

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
Á 20 MINUTOS DE LA CAPITAL

Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—Á 200 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en las Provincias.
Diríjirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n

El billete entero vald 2 1|2 pesos, al quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana. 2366 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre,
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana
Perm

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDE
Premio mayor 8,000 $ m|n.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n.
2514 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramway.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion así dan que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto* Director.
870 perm

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

D. B. WEBSTER DENTISTA Norte-Americano 134, Florida 134, Buenos Aires

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell Nº 170 | Teléfono Union número 292
m25

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos mle. y el quinto vale 12 1 ... mle. 534 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

DENTISTA Dr OLTRAMARE 340 CUYO 314

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1537 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BRAZZERA, Suipacha 281
Representante de la muy acreditada casa E. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las exposiciones.
N.328 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía Francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3 1|2 (Estacion Central), Vapor TRIDENTE, los Martes, Juéves y Sábados; la DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viernes.
Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor POMONA, los dias 1º y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 162

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia 1	vapor	*Taraguy*
» 6	»	*Cisne*
» 10	»	*Rio Paraná*
» 15	»	*Rio Uruguay*
» 20	»	*Taraguy*
» 26	»	*Cisne*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32
1458 perm

AVISOS

Aviso Martiniano Pina hace saber al público que en esta fecha ha revocado el poder que tenia conferido á su hermano don Manuel Pina, ejerciendo personalmente la gestion de todos sus asuntos.—Buenos Aires, Enero 22 de 1884.—*Martiniano Pina.* 516 23

Comisaria General de Guerra—Se previene á los señores Generales Gefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y Disponible que en la fecha ha comenzado el pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo. el que quedará cerrado el Viérnes 29 del corriente.
NOTA—Los apoderados deben presentar poderes correspondientes al presente año y anotar en los recibos el número del poder del registro de Contaduria General—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884—*El Habilitado.* 523 29

Victorias y vis á vis se alquilan con lindas yuntas de caballos, por hora, por dia ó por mes, precios módicos, por órdenes á la calle Piedad 326. 517 23

Peones en la fábrica de ladrillos de San Isidro, se necesitan de 50 á 100 peones 518 23

En La Plata Se arrienda un terreno bien situado aparente para edificar una casa para negocio ó para familia—Se dará bajo buenas condiciones. Ocurrir Salta 500 (bajos). 507 23

Casas Centrales Se vende una próxima al Mercado del Plata Tambien se venden ó cambian 2 en la calle Artes á la altura de Temple las 2 tienen 15 por 33 1|2 fondo en 450,000 pesos, otra frente á la Plaza del Retiro con 6 piezas, edificio nuevo á todo costo dá el uno por ciento de interés en 150,000 pesos. Ocurrir Santa-Fé 156 de 11 á 12 y de 6 á 7 de la tarde. 505 28

Casitas Se vende una en 1,200 $ m|n. á una cuadra de la Estacion Centro América con 2 piezas, cocina, etc., 10 x 18 fondo. Otra recien edificada calle Azcuénaga con 3 piezas 9 x 37 fondo en 1,750 $ m|n.. Ocurrir Santa Fé 156 de 11 á 12 y de 6 á 7 de la tarde. 564 29

Se dán doscientos pesos m|c al que entregue al Hotel Frascati, 24 Maipú, un perro inglés ovejero, pelo negro largo y patas y cara amarillo claro 506 22

Escuela de Artes y Oficios de la Provincia—Se previene á los padres, tutores ó encargados de los Alumnos de la Escuela que cuando estos tengan salida deben ocurrir al Establecimiento en San Martin á recibirse de ellos.—Febrero 18 de 1884.—*El Secretario.* 497 M 1º

Se compra un negocio establecido de merceria, camiseria, etc., de poco capital, con los armazones, mostrador, gas correspondiente, que esté situado en paraje central y la casa tenga comodidades para habitarla, mandar pormenores al dueño del café Central, Cangallo 138. 488 21

Administracion General de Contribucion Directa y Patentes de la Nacion.—Los contribuyentes del impuesto nacional de patentes, que no hayan recibido el aviso con el que deben ocurrir para el pago, pueden solicitarlo en la Oficina del ramo, calle Maipú núm. 130.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884 —*El Administrador.* 477 27

Comisaria de Guerra Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el que quedará cerrado el Sábado 23 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 16 corriente.—*El Habilitado.* 476 23

Terrenos en La Plata Se compran Cangallo núm. 351. 450 21

Se vende el almacen Moreno 557, con poco capital y poco alquiler y se retiran los artículos que no satisfagan al comprador; las existencias son de primer órden. Se vende por ausentarse su dueño del país. 461 26

Oficina de sumarios de la Aduana de la Capital — Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales, se cita y emplaza á D. José Augusto Pace, para que comparezca á esta Oficina á prestar declaracion en el sumario núm. 130 que se ha iniciado por introduccion clandestina de 22 relojes de plata.—*El Actuario.* 463 21

Trescientas costureras En la fábrica á vapor de bolsas **La Mejor**, calle Piedad 1151 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesita *trescientas costureras*—Febrero 13 de 1884. 453 M. 15

Direccion General de Correos y Telégrafos—A los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerias. Se les previene por medio del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes del año 1883 antes del 31 de Marzo del presente año de lo contrario se devolverá el importe de ellos á la Tesoreria Nacional, y tendrán que ocurrir al Congreso por intermedio de esta Direccion General para cobrarlos.—*O. Ojeda.* 452 M 15

Escuela Normal de Profesores de la Capital—La matrícula de la Escuela de Aplicacion de este Instituto, se abre el Viérnes 15 del corriente de 8 á 12 a. m., para los alumnos del año pasado, pudiendo estos inscribirse hasta el Sábado 23. Pasada esta fecha, se admitirán indistintamente todos los solicitantes, siempre que hubiere lugar en el grado á que pudieren ingresar segun sus aptitudes. Las clases de ambos departamentos se abren el 1º de Marzo, dia en que todos los alumnos-maestros deben estar presente á la hora de costumbre (ocho de la mañana)—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884—P. O.—*El Secretario.* 437 29

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa-Fé 664. Teléfono 2311. 2? M. 8

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro cancas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 » 4 » plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1|2 piés de largo.
2 » 8 pulgadas de plan
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 » 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 » de plan.
18 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaria, una vez pasada la fecha indicada.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

Prefectura Maritima Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 3

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahia Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 27 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1º de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.* 241 F21

Prefectura Maritima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los Depósitos de la Aduana del Rosario
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor 257 M. 3

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamar los, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 10 cent. largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 3 m. 32 cent. largo y 30 cent. id.
Id id de 2 m. 56 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor 157 F. 22

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin—Horas de consulta: de 11 á 4 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde las 8 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y consulta la dentadura, llama la atencion sobre su especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos que no se conocian en el país para la estraccion de las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N 345 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 y otro usado.
Tambien se vende un tate chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta

A los ingenieros y agrimensores

Gran surtido de instrumentos de ingenieria. Fonseca, Machado y Ino., Caixa, Correo 105, Rio Janeiro.
Abastecedores de los ferro carriles del Brasil, tienen surtido completo de instrumentos americanos, ingleses y franceses, teodolitos, tránsitos y niveles de Gurley, Casella y otros, pantómetros, brújulas, clitómetros, miras, cadenas métricas, lienzas metálicas, compases pequeños y grandes con escalas de alidade, cajas para dibujo de Kern y tramperos, y todo lo demas que pueda necesitar un ingeniero.
Se remiten precios y prospectos con dibujos. Las órdenes serán cumplidas sin tardanza al recibo del importe ó de referencias que le ofrezcan.
Fonseca, Machado y Ca.
Caixa. Correo. 105, Rio de Janeiro.
515 M. 16

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
N466 pm Alsina 57.

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente
Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco
PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 187—CALLE ESMERALDA—189
n225dpm. perm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca,
ESCRITORIO
106 CALLE DE PIEDAD—106
N 492 perm.

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
perm.

MARTIN FIERRO
Y
LA VUELTA
Legítimos, no de los falsificados
POR MAYOR Y MENOR
20— olivar—20
472 23

Ministerio del Interior
LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:
1º Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.
2º La impresion será de 1000 ejemplares.
3º Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una pájina impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito, no se tomarán en consideracion.
4º Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 pájinas y serán garantidos por un fiador de reconocida responsabilidad.
5º La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.
6º El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos orijinales y á pagar una multa de pesos fuertes 200, si así no lo hiciere.
7º Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaria de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.
456 M 17 *El Oficial Mayor.*

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.
Adolfo L. Negrotto, Director.
10 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 Buenos Aires N512 pm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficinas é líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm F. W. Jones, Director Gerente

Compañia de Tierras Central Argentina
Los accionistas de esta empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo interino de 1|1 1|2 declarado en Lóndres el 3 de Enero próximo pasado. Estacion Central, Oficina número 4.
155 21

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse
Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles y peones.
Provincia de Buenos Aires—Albañiles, agricultores, sirvientas, empleadores matrimonios, alambradores y peones.
Entre Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos, barberos y peones.
San Luis, San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viticultores y carpinteros para la maestranza.
Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, panaderos, pintores, ajustadores y agricultores.
Tucuman—Agricultores y peones para los ingenios azucareros, una familia y sirvientes.
Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.
Bahia—Agricultores, herreros y peones.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de tasajes de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría u oficio, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de inmigracion en el interior, expresando claramente, el sueldo que se pagará y demas condiciones.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884
1536 perm Manuel Muñoz Gefe de la Oficina de Trabajo.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N 397 perm

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N 324 perm

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Searelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.
Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.
Librarie Litteraire—C. Persoa
247—CUYO—247

OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.
1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.
Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se expresan á continuacion:
Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo, 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase.
Garbanzos ó alberjas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id
Aceite de comer (oliva).
Grasa de vaca (derretida) 1ª clase.
Sal fina
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19º.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.
Carne fresca.
2º Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.
3º Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso, cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaria General.
4º El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.
5º El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.
6º El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviere variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.
7º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.
8º Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de dos mil pesos moneda nacional, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.
9º Si el contratista dejase de entregar en la Comisaria de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.
10 No se tomarán en consideracion.
1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2º Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3º Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.
11. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.
12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, sin recargo por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.
13. La Comisaria General se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*El Comisario General.*
349 24

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de todo género.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversos.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, saita, ... de dibujo.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, útiles, instrumentos, telescopios, cajas de compases surtido de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, con 5 ó 6 de su ramo, y mediante una módica comision.
N..... perm.

¡ALERTA CARPEROS!
Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.
Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirijirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.
NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 265 M1º

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion
LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.
Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre-Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884.
62 F. 23

OTRO

En la Secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario.*
346 M. 6

Rodolfo Newbery — Dentista Norte-Americano — Esquina de Cangallo — 133—FLORIDA—133

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.
1ª Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª » —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª » —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 21 de 1884.—*E. Sacus.* 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:
1º Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2º Azul á Juarez, 6 idem.
3º Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4º Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Sacus.* 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.
1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p.m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p% del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.—*E. Sacus*, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otumpa, Loreto y Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaria General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1º de Marzo á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Febrero 1º de 1884.
300 M 1º *E. Sacus*, Secretario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerias y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.
A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensageria ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Sacus*, Secretario. 336 M. 6

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de Mensagerias, desde «La Candelaria» (Provincia de Santa Fé) hasta «Villa Carlota» (Provincia de Córdoba) pasando por «Mellacué», «El Hinojo», «Fuerte Villar» y «Las Tunas».
Las propuestas deberán ser por el término de un año y bajo la base de que se efectuarán cinco viajes redondos mensuales.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en esta Secretaria, Administracion de Santa-Fé y la de Córdoba, el dia 9 de Marzo próximo á las 3 pasado meridiano—*E. Sacus*, Secretario. 520 M. 9

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que las costes pendan.
Envia catálogo completo á quien lo solicite.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto» Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir á una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografias máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion.
BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 1027
N.... perm.

Maestro de Música
En la Escuela de Artes y Oficios en San Martin, se necesita un Maestro de Música. Los interesados deben de presentar sus solicitudes acompañadas por muebles en la Dirección del Establecimiento, Bolivar núm. 1?.?, en los dias de diez dias.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*El Secretario*
... M1º

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio efecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Ataquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
1769 perm NUEVA YORK, E. U. A.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi	Societá
RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE	Con los siguientes vapores: UMBERTO Iº, MARGHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	"HUMBERTO 1º"
SALDRA EL 13 DE ENERO	SALDRA EL 13 DE ABRIL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova. Capitan: FRANCISCO MARLANI *Para Génova, Nápoles y escalas.*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES
CHOCOLATE A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Ca.
UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».
Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO
Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.
FABRICADO POR
THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Co.
LOUISVILLE, KY.

MOTORES PORTATILES
De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
TOMAS DRYSDALE Y Co
88--MORENO--96
1898 perm.

Enganche de Marina
El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.
1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.
2ª No será aquel menor de 18 años ni mayor de 50, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar asi mismo, certificado que acredite su buena conducta.
3ª El tiempo del contrato será por dos años.
4ª La cuota de enganche será de ciento ochenta pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: ciento pesos al firmarse el contrato, cuarenta pesos al final del primer año, sesenta pesos al terminar el contrato.
Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.
Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884.
José G. Moyano
Sargento Mayor de la Armada.
3?? M 6

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo ya a cario y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
1050 perm.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2º patio.
384 M. 7

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de 3 á 4 años.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad, y se facilita toda clase para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se cierra con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo ... á toda hora, sin escepcion de los dias de fiesta.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardino. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2050 perm.

INSTITUTO MERCANTIL DE BUENOS AIRES

Incorporado al Colegio Nacional

BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL

84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demas colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

LICITACION

Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1° Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2° Internacion por la via fluvial y marítima en las lineas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios.

4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

3° *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirijidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m|n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p% del inciso anual cuyo servicio se proponga. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 21 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—*Juan S. Gomez*, Secretario. 220 d. p. m. F. 23

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1° Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.

2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.

3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.

4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.

5° Id cincuenta barricas cemento Pottlan—precio por barrica.

6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la *colocacion*; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.

7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la *colocacion*.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaría de Justicia y Culto—*Florentino Barros*. 235 F26

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en lito IV á la órden del Gefe de la 3a Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de piés y lomo, con esclusion de abicar.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p% del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltare á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 m|n.

El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General*. 167 F. 21

OTRA

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m|n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrá introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General*. 411 M. 12

OTRA

El 22 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de los siguientes artículos con destino al Regimiento 11 de Caballería de Línea:

250 mantas para caballos con sus sobrecinchas correspondientes:
350 morrales de lona.
350 rasquetas.
350 cepillos de paja.

Estos artículos deberán ser iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 o|o del monto de los artículos á entregar.

La pérdida de esta cantidad, mas $ 500 m|n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaria General de Guerra, Febrero 11 de 1884.
El Comisario General.
454 22

OTRA

El 23 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion de Caballería, anexa al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal con sujecion al decreto del 22 de Octubre de 1880, para la provision de 350 monturas completas con destino al Regimiento 11 de caballería de linea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p% del monto de los artículos á entregar. La pérdida de esta cantidad mas $ 500 m|n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Febrero 15 de 1884.—*El Comisario General*. 466 21

OTRA

El 23 del corriente se oirán propuestas verbales con arreglo á lo que prescribe el decreto de 22 de Octubre de 1880, para provision de telas y otros accesorios con destino al uniforme de invierno para el Ejército.

El acto tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Armas; anexos al Estado Mayor General con presencia del señor Comisario General y actuando el Escribano Mayor de Gobierno.

El detalle de los artículos es como sigue:

6210 metros paño gris.
572 idem 6 centímetros paño punzó para vivos.
1351 idem paño verde para vivos.
895 idem 85 centímetros paño grana para vivos.
11927 idem 82 centímetros paño azul para ponchos.
150 idem 36 idem idem [illegible] para vivos.
27 idem paño azul fino para gorras.
344 idem 60 centímetros paño oscuro grueso.
8 idem 40 idem idem amarillo para vivos.
14391 idem 85 idem bayeta medio pellon.
117 idem [illegible] idem lanilla para forros.
15 idem 90 idem paño negro.
15 idem 90 idem lienzo para forros.
54505 idem [illegible]
6505 idem lana para entretelas.
15 idem galon de lana (3 centímetros de ancho).
4465 pares brochas.
21010 botones patria, amarillos, grandes.
18817 idem idem idem chicos.
7478 idem de hueso.
7210 hevillas.

Los proponentes espresarán en detalle el precio de estos artículos, no siendo admitidas propuestas en conjunto.

Los artículos deberán ser exactamente iguales en confeccion, ancho y calidad á el de las muestras que la Comisaria General pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega se hará en esta forma: Mitad al firmar el contrato y el resto á los cuarenta dias despues, pudiendo sin embargo el proponente limitar este plazo.

Como garantía de su cumplimiento la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado del Banco Nacional por el que conste haber depositado á la órden del Ministerio de Guerra el 10 p% del monto de los artículos á entregar. La pérdida de esta cantidad mas $ 1000 m|n. se impondrá como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 20 de 1884—*El Comisario General*. 482 29

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÉ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, [illegible] revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc. BUENOS AIRES perm

VERDADERA LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo PEDRO JOSE CHAUSSUT el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor es así:—«Febrero 13 de 1884.—Autos y vistos: por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde al procesado Pedro José Chaussut, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condénasele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido y hágase saber este auto por edictos y de la Vista Fiscal traslado al Defensor.—Firmado, *Aguirre*.—Ante mí, *Roman Bourel*.»—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Roman Bourel*. 513 M1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo TOMAS GARCIA, el auto recaido en la causa que se le sigue, por muerte á José Gonzalez, cuyo tenor literal es como sigue:—«Buenos Aires, Febrero 4 de 1884.—Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde al procesado Tomás García, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condenándosele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido, y hágase saber este auto por edictos.—Firmado, *Aguirre*.—Ante mí, *Roman Bourel*.»—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Roman Bourel*. 514 M1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ALBORNOS, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mosi*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 508 M26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO DUCAU, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884.—*Sebastian Martinez*. 521 M26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel*. 511 M1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo GERMAM MASSINI para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel*. 512 M1°

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. RAMON CAUSIDO FORTE, para que en el término de cinco dias, contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que por robo se le sigue á José Moriño.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Roman Bourel*. 509 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo JUAN R. GONZALES, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.—*Roman Bourel*. 510 M1°

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *doctor don Manuel B. Gonnet*, se hace saber á los que tengan interés que el Agrimensor don Cárlos Schurster procederá el dia que se designe, á la mensura y ubicacion de un campo propiedad de los menores O'Connor, ubicado en este Partido, cuyos linderos son: al Norte herederos de don Santiago Barrios, por el Nord-Oeste doña Pascuala Irrazabal hoy sus herederos, por el Sud con don Francisco Galvan y por el Sud-Oeste con don Francisco Acuña. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría á cargo de D. Cárlos Pence á la que me hallo adscripto. Mercedes, Setiembre trece de 1881.—*Nemesio Lopez*. Escribano Público.

La mensura á que se refiere el anterior edicto la practicaré el dia 25 del corriente.—Mercedes, Febrero 16 de 1884—*Cárlos Schuster*, Agrimensor. 481 21

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don Valentin M. Curutchet*, ha mandado se cite por medio del presente y por el término de quince dias á don ARSENIO SOSA, Da. CARMEN, doña RUFINA, doña MARTINA, don CIRIACO, don RUFINO, don LEOPOLDO y don REGINO MARTINEZ Y FERNANDEZ, don JUAN S y doña CANDELARIA LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Luis Fernandez y doña Pascuala Hernandez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un defensor con arreglo al artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 466 M. 6

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ARTEMIA RODRIGUEZ DE ITURRA á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*Arturo Mosi*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 482 M. 23

Se cita á don ENRIQUE RENON, director ó redactor del diario de esta ciudad «L'Union Française», para que dentro de nueve dias, comparezca ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. *Guillermo Torres*, á estar á derecho en la demanda que por calumnia le han instaurado D. Felipe y D. Mauricio Schwartz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se notifica al citado Renon la providencia siguiente:—«[illegible] Diciembre 4 de 1883.—Traslado á la demanda fojas [illegible] á D. Enrique Renon, quien deberá constituir domicilio legal en el acto de la notificacion.—*Torres*.—Ante mí: *L. M. Gonzalez*, Secretario.»—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 473 27

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se proceda por el Agrimensor don Manuel I. Correa á practicar la mensura de dos fracciones de campo de propiedad de ZENON OLIVERA, ubicada en el partido de la Magdalena, la 1a. linda por el Norte con herederos de Da. Gerracia Illescas, por el Sud con D. Simon Romero, por el Este con D. Juan Romero y por el otro costado con herederos de los herederos de Illescas—la 2a linda al Este con don Zenon Olivera, al Norte con Olegario Montes de Oca, al Oeste Da. Bibiana Barragan de Arandi y al Sud con la sucesion de Herrera.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Luis Guerello*, Escribano Público.

El Agrimensor que suscribe previene á los señores linderos y demas interesados que daré principio á la operacion el dia 26 del corriente mes.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Manuel I. Correa*, Florida 17, altos. 271 29

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de [illegible] dias á D. JOSE DATOLO la regulacion y cuenta de gastos hechos á favor de D. Emilio Teraud en los autos testamentarios de Da. Maria Luisa Solasso importando la primera la suma 50 $ m|n y la segunda la de 27 $ 36 cts. de la misma moneda; los autos testamentarios corren por la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 469 22

El señor Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á D. JOSE SILVEIRA para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida con motivo de un robo hecho á D. Pedro Secrestan.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884—*P. Lacosa*, Secretario. 467 23

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. FORTUNATO FERRO, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Alfredo Gimenez por robo.—Buenos Aires, Enero 27 de 1884.—*Roman Bourel*. 308 22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José Aurelio Soto*, Escribano Secretario. 452 M21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LARDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Abel Miranda*. 458 M21

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA PEIROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 464 M 15

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Arturo Mosi*. [illegible] M 15

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lacero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—*Baldomero Martin*. 283 M1°

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Justo P. Ortiz*, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores J. BUHLER y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Nicanor Fernandes, calle Esmeralda núm. 230, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1767 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gimenez calle Venezuela núm. 115 con la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio.

Se hace saber á los acreedores de D. Juan H. Temperley que habiendo hecho este cesion de bienes, el señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. *Luis A. Sause*, ha ordenado se presenten al Síndico del concurso Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—*Ramiro A. Ponce*, Escribano Secretario. 317 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 330 M9

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 360 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Massafferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F21

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Beretervide* 266 M4

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio*. 275 M4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M7

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 291 M. 6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANOTEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mosi*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 259 M 3

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 12a—Por el presente se hace saber á D. Faustino Garcia, que no habiendo comparecido á desalojar la pieza que ocupa en la calle Patagones núm. 1012, este Juzgado le acuerda el plazo de diez dias hábiles para que lo verifique, previniéndosele que si no lo hiciere se procederá con arreglo á la Ley.—*P. L. Barrios*, Juez de Paz. 50 25

Cítase por segunda vez al prófugo MIGUEL GONZALEZ para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Maria Iturre; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la secuela del juicio en los Estrados.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 430 22

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *doctor don Benjamin Basualdo*, se hace saber por medio del presente y por el término de ocho dias, que don Domingo Canatta se ha presentado ante el Juzgado solicitando testimonio de una hipoteca otorgada á su favor por D. Eugenio Piñero y su esposa, en el Registro del Escribano de Maria, hoy en el Archivo General de los Tribunales, á lo que se ha proveido de conformidad prévia citacion por edictos y por el término arriba indicado.—Buenos Aires, Febrero 11 de de 1884.—*Manuel Beretervide*, Secretario. 410 21

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias, que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra del concurso de D. Juan Traversa.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Luis Gerello*, Secretario. Cabildo, altos. 449 M 8

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina*. 158 F1. 2[illegible]

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por el término de quince dias á don JULIO QUINTEROS, la providencia recaida en la demanda interpuesta por D. Atanasio Cuenca contra la testamentaria de D. Andrés Quinteros sobre escrituracion de un campo, cuya providencia dice así: «Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883. Por presentado en mérito del poder acompañado, se le tiene por parte, y por constituido el domicilio que se indica, y en lo principal, de la demanda interpuesta traslado á la sucesion de D. Andrés Quinteros; al primer otrosí líbrese el oficio que se solicita, emplazándose á los herederos para que contesten, la demanda dentro de catorce dias; al segundo, téngase presente, quedando señalados para las notificaciones los dias Mártes y Viérnes de cada semana, ó el siguiente hábil si ellos fuesen feriados.—*Capdevila*.—Ante mí, *Mariano J. Paunero*.»

Se le hace saber á sus efectos al mencionado D. Julio Quinteros que si no concurre dentro del término fijado, se le nombrará un defensor que lo represente en dicho juicio. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Enero 8 de 1884.—*Arturo Mosi*.—Tribunales, altos. 434 M1°

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

DE 160 CUADRAS

CAMPO FLOR

ESPLENDIDOS PASTOS

Para una Cabaña! Para una Invernada!

En el Partido del Monte

BASE $ 600 m|c. LA CUADRA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 de Febrero, á las 2 1|2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, una preciosa fraccion de campo en el partido del norte, á orillas del arroyo Salado, con ricos pastos, campo reputado para invernada por sus rápidos engordes.

El campo tiene dos buenas poblaciones, una de cuatro piezas y otra tres, zanjeado, arboledas en una de ellas, jagüeles, etc., etc.

Linda por el Sud con el establecimiento denominado Altos Verdes de los Sres. Terrera, por el Oeste con la laguna Flores Chicas (permanente) y por el Este con D. Antonio Betnaza. El campo está amojonado.

Este campo por su situacion es inmejorable para una cabaña ó para una invernada.

La base para la venta es ínfima $ 600 m|c. pues vale el doble.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 414 22

POR LOS MISMOS

DE 4000 A 4500

CABEZAS VACUNAS

Con buena novillada

TOROS Y CRIAS MESTIZAS

En el rincon de Ajó

Campo del señor don Exequiel Real de Azúa

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y tener que desalojar el campo.

4000 á 4500 cabezas ganado vacuno en magnífico estado y de poder sacar de 300 á 400 animales para los corrales.

La hacienda tiene buena novillada y toros mestizos, siendo las crias de consiguiente mestizas.

El remate podrá efectuarse en lotes de 1000 cabezas, con opcion á mas ó al todo, estando la hacienda en condiciones de marchar á cualquier punto de la Provincia.

Los animales deberán sacarse á los 10 dias despues de efectuada la venta, por tener que entregarse el campo antes del 19 de Marzo.

La galera sale para Ajó los dias 5, 10, 15, 20 y 25 del mes, así que los interesados tienen sobrado tiempo para verla.

En caso de haber compradores, podrá venderse particularmente ocurriendo á nuestra casa, Alsina 78. 415 28

POR LOS MISMOS

De un magnífico campo

1 3|4 LEGUAS CUADRADAS

Con un arroyo de aguada permanente que cruza en medio del campo

Poblaciones, corrales, alfalfares, puestos, quinta, etc.

Partido de Lobería

Base $ 300,000 m|c. la legua

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 4 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de los herederos todos mayores de edad, division de condominio.

El establecimiento de campo arriba mencionado, ubicado en el Partido de Lobería, compuesta su área de 1 3|4 leguas cuadradas 413 M 4

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN RAMOS MEJIA

26 CUADRAS DE TERRENO

De 150 por 150 vs.

Retasa 277,200 $ m|c

Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c

Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferrocarril del Oeste

El Domingo 21 de Marzo á las 2 de la tarde remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Teu.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejía, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendes, por el Este con los llamos Mejía y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 8 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,600 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribanía del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 21

POR LOS MISMOS

De un campo de siembra y pastoreo

100 cuadras de 150 por 150

PARTIDO DE LA ENSENADA

A menos de 3 leguas de la Ciudad

DE LA PLATA

Camino de la Magdalena

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 de Febrero

A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, este magnífico campo á propósito como para labranza ó pastoreo, con poblaciones, alambrados, árboles, etc. etc.

El ferro-carril á la Magdalena pasará por un costado de dicho campo y con probabilidad de una estacion allí, que lo pondrá á un cuarto de hora de la ciudad La Plata.

En ese campo hay establecida una gran casa de negocio denominada «La Florencia», sin contrata; hay ademas treinta cuadras contratadas á agricultores, que actualmente las tienen sembradas, y cuyo contrato vence en Junio próximo.

Las poblaciones de la Estancia se componen de 3 casas construidas de material, techos de fierro galvanizado y un gran monte de 2,400 árboles frutales y otros de diversas clases. El campo está en su mayor parte alambrado y tiene otras ventajas de muchísima importancia que se harán presente en el acto del remate. Ademas está situado en un paraje donde nadie quiere vender ni arrendar.

Se podrá fácilmente si se quiere arrendar, sacar de 300 á 350 pesos por cuadra.

El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto y la escritura se hará á los diez dias de verificarse la venta.

Mas informes, Alsina 78. 435 21

POR LOS MISMOS

DE 248 MANZANAS

DE 10,000 VARAS CUADRADAS

Terrenos propios para sementeras

A 5 leguas de la Capital

Entre las Estaciones Berozategui y Godoy

DEL F. C. DE LA ENSENADA

Arrendadas sin contrata á razon de 330 y 400 ps. la cuadra

BASE PARA LA VENTA

2,000 PESOS LA MANZANA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berozategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm. 1	—Superficie	25 ms.	56 cts. de 10000 varas cuads
" " 2	"	25 "	81 "
" " 3	"	25 "	"
" " 4	"	22 "	85 "
" " 5	"	22 "	85 "
" " 6	"	24 "	78 "
" " 7	"	24 "	35 "
" " 8	"	24 "	38 "
" " 9	"	24 "	30 "
" " 10	"	28 "	15 "

Todos estos lotes están arrendados á razon de 350 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

T. S.

Tallaferro y Sanchez

¡¡ALERTA CRIADORES!!

8 toros notables

Hijos de los famosos padres

Artaxerxes, Fantail Duke

ROYAL FYNTE

TITO Y ORANGE

PRODUCTOS DE LA AFAMADA CABAÑA

SANTA CATALINA

Del Sr. Dr. D. Domingo Frias

7|8 SANGRE DURHAM

La mejor y mas reputada

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 22 de Febrero

A LAS 2 P. M.

Pueden verse desde el dia 19

El detalle irá despues

421 22

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

UNA BUENA CASA

EN EL PINTORESCO

SAN JOSÉ DE FLORES

CALLE DEL FERRO-CARRIL N°. 8

Por órden del Sr. Juez Dr. A. Capdevila, testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe

La casa es muy linda, tiene 3 cómodas habitaciones, cielos rasos de yeso, celosías. Edificio sólido y elegante. Renta mensual ps. 630 m|c. con un inquilino de primer órden

Tasacion $ 5,153 m|n

Base ínfima 2|3; 3436 $ m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe, la casa á que nos referimos, en la calle del Ferro Carril N° 8, en San José de Flores.

El detalle del terreno es como sigue: 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. por 30 metros 15 centímetros de fondo en el costado N. O., y á los 5 metros 45 centímetros hay un martillo en contra que mide 5 centímetros de ancho y 5 metros 53 centímetros de largo, habiendo otro martillo en contra á continuacion del anterior que mide 15 centímetros de ancho por 4 metros 50 centímetros de largo hobiendo á la terminacion otro en favor de 11 centímetros de ancho, llegando el terreno á medir en el frente del fondo 11 metros 25 centímetros con las medianerías.

El edificio consta de 3 buenas y cómodas habitaciones, con pisos de madera, cielo rasos de yeso, etc. etc.

Los títulos son perfectos, y los señores interesados pueden verlos en la Secretaría del Sr. César Langheneim, en el Cabildo, altos.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. [illegible] M16

POR LOS MISMOS

Judicial

EL CORRALON

CALLE DEL FERRO-CARRIL N° 10

En San José de Flores

Es un lindísimo terreno, aparente para construir una linda casa para familia. Orden del señor Juez Dr. D. José A. Capdevila. Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe.—15 metros 95 centímetros de frente y su medianerías, por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Tasacion, $ m|n. 1482

Base ínfima, 2|3 partes, 988 $ m|n

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, el corralon calle del Ferro Carril núm. 10, en San José de Flores, cuyo buen terreno mide 15 metros 95 cents. de frente por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Los señores pichincheros no deben faltar. La base es regalada. Títulos en la Secretaría del señor César Langheneim, en el Cabildo, altos. 190 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

En San José de Flores

La magnífica finca

CALLE RIVADAVIA Nos 108 AL 114

Ocupada actualmente por el gran almacen Buenos Aires, frente á la hermosa quinta del Sr. Basualdo.

Dr. D. José Antonio Capdevila

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

16 metros 90 centímetros de frente, por 34 metros 80 cent. de fondo

8 hermosas habitaciones

Muchas comodidades, buena y segura renta

Tasacion, $ m|n, oro

Base de venta, 2|3 partes, ps. m|n

TITULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 16 de Marzo á las 1 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la casa indicada en la calle Rivadavia núms. 108 al 114, en San José de Flores, frente á la gran quinta del señor Basualdo.

La finca está ocupada por el almacen Buenos Aires; es edificio moderno y elegante y su situacion es inmejorable. El inquilino es de primer órden y la renta es segura.

Los especuladores deben aprovechar la ocasion. Títulos perfectos en la Secretaría del Sr. César Langheneim en el Cabildo. 491 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA GRAN ESQUINA

Rivadavia y Ferro-Carril

EN EL PUEBLO CHICHE

EN SAN JOSÉ DE FLORES

OCUPADA ACTUALMENTE POR LA PANADERIA DEL SOL

¡¡LOCAL INMEJORABLE!!

A un paso de la Plaza—9 habitaciones, gran horno, hermoso patio—13 metros 33 centímetros sobre Rivadavia, por 32 metros 70 cents. á Ferro-Carril.

Tasacion, $ m|n.

BASE DE VENTA Ps. M|N.

TITULOS PERFECTOS

Orden del Sr. Juez Dr. Capdevila—Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

El Domingo 16 de Marzo, á las 1 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la magnífica esquina á que nos referimos ubicada en San José de Flores y formada por las calles de Rivadavia y Ferro-Carril, ocupada actualmente por la gran Panadería del Sol.

Mide el terreno 13 mts. 34 cent. á Rivadavia, por 32 metros 70 cts. á Ferro Carril, comprendidas sus medianerías, y tiene 9 buenas habitaciones, un gran horno, hermoso patio, etc.

La base de venta es ínfima y nosotros la recomendamos como el mejor elogio que puede hacerse, pues nos consta que vale el doble.

Títulos á disposicion de los señores interesados, en la Escribanía del señor César Langheneim.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 492 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

2 LINDISIMAS CASAS

EN EL PUEBLO DE

SAN JOSÉ DE FLORES

Calle Ferro-Carril Nos. 18 y 20

A solo un paso de la gran Plaza, media cuadra del tramway, ocupadas actualmente por una distinguida familia—La casa número 18 tiene 7 buenas piezas y la número 20, 3 habitaciones, jardin, caballeriza, etc., etc.—Es un chiche, llena de comodidades, produce una buena renta y el inquilino es de primer órden—Los señores especuladores no deben perder esta gran ocasion—La venta por órden del señor Juez doctor don J. A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—El terreno mide 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. con sus medianerías, por 43 metros de fondo.

Tasacion 5,524 ps. m|n. oro

Base ínfima 2|3 partes, 3,684 pesos m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don José Antonio Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, las dos lindas casas á que nos referimos, ubicadas en las calles del Ferro-Carril número 18 y 20, en el lindísimo pueblo de San José de Flores.

Las dos casas, actualmente ocupadas por una familia distinguida, están en perfecto estado de aseo, llenas de comodidades. Las habitaciones son cómodas y ventiladas, muy secas y en la mejor distribucion.

Conviene esta finca á toda persona que desee vivir bien y con el confort debido á la mas amplia comodidad.

Los señores interesados deben visitar la casa; los títulos son perfectos y la base de venta ínfima.

Para ver los títulos á la Secretaría del señor don César Langheneim en el Cabildo y por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 493 M. 16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASA

Calle del Ferro-Carril, 22

EN SAN JOSÉ DE FLORES

Orden del señor Juez doctor don José A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—10 metros 90 centímetros de frente, por 43 metros 80 centímetros de fondo.

Tasacion 3,528 m|n. oro

Base ínfima, 2|3 partes 2,284 pesos m|n.

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe la casa en Flores calle del Ferro-Carril número 22.

Los Sres. interesados deben fijarse en que la base de venta es regalada y no deben dejar de adquirir esa casa que es una fuente segura de buena renta. 494 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASA PARA FAMILIA

Calle de Union núm. 37

EN SAN JOSÉ DE FLORES

Tres piezas pequeñas, plantas de adorno, etc., etc.—11 metros 40 centímetros de frente por 12 metros 30 centímetros de fondo—Produce 200 ps. m|c.

Tasacion 1,512 ps. m|n.

Base ínfima 2|3 partes, 1008 ps. m|n, oro

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR CAPDEVILA

Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, la buena casa á que nos referimos ubicada en la calle de Union 37 en San José de Flores. 495 M16

POR LOS MISMOS

Judicial

En la calle Ferro-Carril núm. 24

EN EL PINTORESCO PUEBLO

DE SAN JOSE DE FLORES

En la esquina Union

12 metros 15 centímetros á Ferro-Carril

Por 20 metros 10 cents. á Union

Cinco buenas habitaciones, etc., etc.

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

Doctor D. José Antonio Capdevila

TESTAMENTARIA DE

Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

Produce 400 ps. m|c. de renta

Tasacion ps. m|n. 3,375

Base de venta, $ m|n. 2,550

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la casa á que nos referimos, calle del Ferro-Carril esquina de Union.

Rogamos visiten esta casa, pues es baratísima y podemos asegurar que el que la compre hará un gran negocio.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del señor Langheneim, en el Cabildo, altos.

AL MISMO TIEMPO

POR ORDEN DEL MISMO SEÑOR JUEZ DR. CAPDEVILA

EL TERRENO

CALLE UNION N°. 39

Que mide 12 metros 30 cts. de frente por 17 metros y 83 de fondo

Tasacion ps. 533 m|n. oro

BASE 2|3 PARTES $ 289 m|n.

TITULOS PERFECTOS

496 M. 16

POR LOS MISMOS

El terreno mejor del Municipio

LA GRAN ESQUINA

CALLAO Y TUCUMAN

30 varas sobre el Boulevard Callao y 44 vs. 30 cts. sobre Tucuman

¡Frente al Gran Templo del Salvador!

Con un edificio antiguo pero fuerte

PRODUCE BUENA RENTA

El terreno es regular y muy alto, pueden construirse cuatro buenas casas, dos bajas y dos altas

EL PORVENIR ES INMENSO

El Boulevard Callao es lo mas higiénico del Municipio

NADIE VENDE ALLI

Aprovechen los Sres. capitalistas

BASE DE VENTA REGALADA

10,333 $ m|n. oro

VALE EL DOBLE

TITULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

Cómodas condiciones de pago

El Domingo 2 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada el terreno esquina al gran Boulevar Callao y calle Tucuman.

Los señores rentistas deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta adquiriendo esta valiosa esquina que ofrecemos.

La base de venta fijada es ínfima y responde al deseo de que los señores capitalistas puedan hacerse una competencia digna de la brillante propiedad que les ofrecemos.

NOTA MUY IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 1500 pesos fuertes en Cédulas serie [illegible] cuya hipoteca tiene amortizado cerca de 300 pesos fuertes. El comprador cargará con ella abonando el excedente al contado. 445 M. 2

POR LOS MISMOS

10 HERMOSAS YEGUAS

DE LA REPUTADA MARCA

"EL HUEVO"

Elejidas por un inteligente aficionado en la Estancia

SANTA RITA del Sr. CASARES

3|4 y 1|2 sangre "Clydesdale"

Las yeguas son muy lindas

Palenqueadas y mansas de abajo

Por cuenta y órden de su dueño

Sr. GUILLERMO NOWELL

Al mismo tiempo varios caballos mestizos y criollos

Hay como formar lindísimas yuntas

Buenos pelos

Dorandillos, zainos oscuros, etc, etc.

En nuestra casa San Martin 51

Al mejor precio y al contado

El Juéves 21 de Febrero á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado por órden y cuenta de su dueño las lindas yeguas mestizas sangre Clydesdale, de la reputada marca el Huevo, del señor don Cárlos Casares.

Recomendamos á los dueños de carruajes, carros, etc., las yeguas que ofrecemos que pueden servir ventajosamente para hacer lindísimas yuntas de gran tamaño y mucha resistencia.

Los animales pueden verse en nuestra casa el mismo dia del remate desde las 6 a. m. 465 21

T. S.

José Alcobendas y Ca.

JUDICIAL

Testamentaria de don Cayetano Cires

DE LA CASA

San Martin núms. 578 al 584

Tasacion $f. 13,137 37 cents.

2|3 partes 8,758 17 "

AD CORPUS

Dicha propiedad se venderá el dia 25 de Marzo á las 4 p. m. por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sause.

El terreno se compone de 17 metros 20 centímetros de frente al Este por 39 metros 20 centímetros de fondo al Oeste; teniendo 17 metros 80 cent de ancho en el fondo—equivalente todo á una superficie de 686 metros.—Consta de 6 piezas de material y 20 piezas de madera techos de zinc, letrina, sumidero, etc.

Por mas datos á la Escribanía del señor D. Juan Rodriguez ó á nuestro escritorio Reconquista 39. 499 m25

Miguel F. Márquez

JUDICIAL

En Tapalqué

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Miércoles 19 de Marzo á la 1 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado de los bienes pertenecientes al concursado don Salvador Oliva, los cuales se detallan á continuacion:

Un boleto de marca y un fierro, con accion á la hacienda que se halla perdida, tasado en *sesenta y dos pesos m|n.*

Seis caballos de silla, avaluados á *doce pesos con cuarenta centavos* nacionales cada uno.

Una yegua y un potrillo, tasados en *cuatro pesos con noventa y seis centavos* moneda nacional ambos.

Dos solares alambrados, letra A y B de la manzana número 107, con lo en ellos edificado, tasados en *doscientos ochenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos* moneda nacional; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Tapalqué, Febrero 10 de 1884.—*Miguel F. Márquez.*

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz. 487 M. 19

Cárlos J. Espinosa

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de la Capital doctor don Benjamin Basualdo, recaida en los autos testamentarios de don Mauricio Orsolani, procederé el dia 29 de Febrero, á las doce del dia, á rematar todas las existencias de la botica situada en la calle de Santa-Fé esquina á Junin, como ser armazones, muebles y todos los objetos que componen un establecimiento de esta naturaleza todo en un solo lote.

Dicho remate se efectuará siempre que las ofertas escedieran de la cantidad de seiscientos diez y seis pesos nacionales con cincuenta centavos, que importa las dos terceras partes de la tasacion primitiva, una vez rebajado el 25 p% como ha sido ordenado por el señor Juez

Por mas informes. Secretaría de don Cárlos Solveyra ó al rematador Chacabuco 105, altos, pieza 27. 484 29

POR EL MISMO

JUDICIAL

El dia 28 de Febrero procederé á vender en remate público un crédito hipotecario como consta del siguiente edicto, base $26 con 65 nacionales, en mi Escritorio calle Chacabuco número 105, altos, pieza 27: á las 4 de tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias, contados desde la primer publicacion del presente, que se rematará el dia que designe el martillero don Cárlos Espinosa el crédito hipotecario que tiene doña Fidela Armero de Medrano, contra don Antonio Cauto, importante 20,000 $ m|c. ó sean $26 $ 66 centavos nacionales.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría del que suscribe (casa de Justicia).—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 483 28

Andrés Piaggio

COMESTIBLES Y BEBIDAS

Del muy surtido Almacen

CALLE SANTA-FÉ 151 ESQUINA ARTES

Por órden de su señor dueño

El Juéves 21 del corriente á las 10 en punto a. m. remataré sin falta alguna todas las existencias de dicho Almacen, cuyo detalle es como sigue:

Un surtido general de cristales y lozas, vino carlon y francés, bebidas de todas clases, licores, vinos finos embotellados, conservas alimenticias, aceites finos, arroz, fideos de todas clases, azúcar, yerba, café en grano, un gran surtido de ferretería, mercería y muchísimos artículos mas que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista del público el dia del remate. En seguida venderé el mostrador, armazon, muestras para fideos con 24 cajones, balanza, vidriera y demas útiles concernientes al negocio. 461 21

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 373 perm.

Basail y Constenla

JUDICIAL

TITULOS GARANTIDOS

Lindísimo local y de gran porvenir

Calle de Bolivar N°. 510

TERRENOS DE ESPACIOSISIMO FRENTE

Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar

TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO

FRENTE AL OESTE

30 mts. 83 cts. de fte. por 24 de fdo.

CON EDIFICIO ANTIGUO

Tasacion $ 14,718 m|n

Base de venta 9,812 $ m|n

El Domingo 16 de Marzo

A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Sause y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustin Alcrida y Juan Bellagamba, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 448 M 16

POR LOS MISMOS

¡¡UN PALACIO!!

La casa mas espléndida

Que existe en la Parroquia de la Piedad

CENTRALISIMA

Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago

TITULOS GARANTIDOS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 33,100 M|N

Calle Uruguay 122

18 VARAS DE FRENTE

Por 70 de fondo

MIRA AL OESTE

Edificio de gran lujo

EL DOMINGO 9 DE MARZO

A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que exceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:

Departamento izquierdo entrando

Un espléndido salon con cielo raso de yeso, de magníficos relieves, papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, pisos de madera, persianas de cedro, celosías al patio, y mide el salon [illegible]

5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosías de cedro, etc., etc.

4 piezas seguidas para servicio, inmenso galpon, etc.

1 gruta preciosa en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc. etc. árboles frutales, parral, bancos, glorietas.

Derecha

1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosías, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.

Otra pieza de 7 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, brazos de cristal para gas, estufa de mármol negro, papel, celosías de cedro en las puertas, etc. etc. [illegible]

Patios espaciosísimos, [illegible]

Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta.

NOTA—El comprador entregará en el acto del remate, el [illegible]

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 341 M 9

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2,509 perm.

EN LA PLATA

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

POR EL MISMO 122 perm.

Cárlos O'Gorman

Judicial

GRAN PICHINCHA

PARAJE INMEJORABLE

Donde nadie vende

Calle de Piedad 1162 y 1164

ESQUINA A AZCUÉNAGA

12 varas 40 cents. á la primera

37 varas 60 cents. á la segunda

Base increiblemente baja

$ 124068 m|c ó $ 5128·15 m|n

El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Lucas Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendes, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 3 o|o del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precise en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabartería se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de letras.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para remates, 2° para carruajes, 3° para haciendas.

Rufino Degreef

De 100 lotes de terrenos

EN LA PLATA

Lotes elejidos y situados en las mejores secciones

13, 4, 14, 10, 12, 3, 13, 32 y 34

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 65 y 67

El Juéves 21 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 65 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley, dada en 16 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener planos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 462 21

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 3 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p% como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gauna, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 53 cents. de frente á la calle de Gauna, 275 metros 39 centímetros al Nord Este—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 246 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina construidas de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parral, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

Eduardo Massot

JUDICIAL

DE LA CASA

Calle Moreno núm. 856

Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaría de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuyo área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo, y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 317 M. 7.

POR EL MISMO

Judicial

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de

Da. Demetria Cufeis de Gomez

Calle Tacuarí 656

Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 24 de Febrero á las 3 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 361) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O. por 70 varas de fondo al E. y cuyo edificio se compone de 4 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de tres mil cien pesos moneda nacional.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 34. 381 24

POR EL MISMO

DE TODO EL MATERIAL

Del cuartel que fué de artillería

CALLE SANTA-FÉ

Esquina Paraná

POR ORDEN DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CIO. CONSTRUCTORES

Carpinteras

Albañiles

El Mártes 4 de Marzo á las dos de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, todo el material de este gran cuartel cuyo detalle en parte es el siguiente: [illegible]